

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL - SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - LA SERENA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XVI - N.º 180

Redacción cerrada el 9 de Marzo de 1943

Febrero

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile Colocaciones y Obligaciones



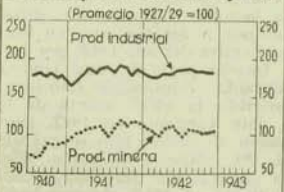
Medio Circulante en el país



Bancos Comerciales Colocaciones y Depósitos



Producción Índices de producción industrial y minera



Precios Índices de precios al por mayor y del Costo de la vida en Santiago



Bolsa de Valores Índice de acciones



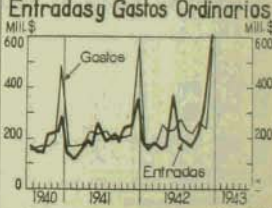
Comercio Exterior Importación y Exportación



Letras protestadas en el país



Hacienda pública Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Como en años anteriores, publicamos este Boletín con sólo algunos datos correspondientes al mes de Enero, debido a que la Dirección General de Estadística, que está ocupada en la preparación de su Revista especial de fines de año, no ha podido proporcionarnos las estadísticas acostumbradas.

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR correspondiente al mes de Enero, comparado con el de Diciembre, acusa una fuerte baja en las exportaciones, las que de 86,6 millones de pesos oro cayeron a 58,5 millones y una declinación algo menos acentuada en las importaciones que, con un total de 41,4 millones de pesos oro, fueron inferiores en 5,2 millones a las de Diciembre. En comparación con el movimiento habido en Enero de 1942, se observa una leve alza de 1,1 millones de pesos oro en las exportaciones y una baja de 8 millones en las importaciones.

Durante el mes de Enero las COLOCACIONES de los bancos comerciales aumentaron en 42,9 millones de pesos y las de la Caja Nacional de Ahorros en 23,7 millones, debiéndose ambos aumentos, casi del todo, a un incremento de las operaciones directas con el público. Las primeras quedaron a fines del mes en un total de 3.271,7 millones (incluso 46,5 millones de pesos de $1\frac{1}{2}$ d oro en monedas extranjeras) y las de la Caja Nacional de Ahorros en 1.283,3 millones.

En el mismo mes los DEPOSITOS constituidos en estas instituciones acusaron variaciones opuestas, aunque de poca importancia. Los constituidos en los bancos comerciales sufrieron una leve baja de 8,9 millones de pesos, quedando en 2.835,4 millones (incluso 77,3 millones de pesos de $1\frac{1}{2}$ d oro en monedas extranjeras), mientras que los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros subieron en 13,7 millones, llegando a 1.989,6 millones.

El total del ENCAJE de los bancos comerciales subió, entre las quincenas terminadas el 10 de Enero y el 7 de Febrero, de 529,7 a 566,4 millones de pesos, aumentando a su vez el margen de excedente sobre el encaje mínimo legal, de 84,5 a 111,4 millones. En cambio, los fondos de encaje de las Cajas

Nacional de Ahorros y de Crédito Popular sufrieron una disminución, entre las mismas quincenas, de 443,5 a 429,2 millones de pesos, bajando también su margen de excedente de 124,3 a 105,8 millones.

El MEDIO CIRCULANTE ha continuado en aumento. Durante el período comprendido entre el 28 de Enero y el 7 de Febrero ha alcanzado la alta cifra de 2.338,7 millones de pesos, de los cuales se encuentran en manos del público 1.855,6 millones, o sea un 79,3% del total, y el resto, es decir, 483,1 millones, se halla en las cajas bancarias.

El canje de documentos en las CAMARAS DE COMPENSACION continuó en Enero con la misma intensidad que en Diciembre, acusando un promedio diario de 145,8 millones de pesos.

En el párrafo correspondiente a la HACIENDA PUBLICA, del editorial de nuestro Boletín Mensual N.º 179, al referirnos a los derechos de importación y exportación, manifestamos que ellos habían sufrido una sensible baja de 689 millones en 1941 a 554,8 millones en 1942. El señor Ministro de Hacienda nos ha llamado la atención sobre la cifra correspondiente al año 1942, en la que hemos incurrido en un error, pues aunque estos derechos han bajado, en comparación con los de 1941, su descenso no ha sido tan acentuado como el que se desprende de las cifras anotadas más arriba. La diferencia se debe al hecho de que en el total correspondiente al año 1941 se incluye la suma percibida por el derecho adicional total por internación de bencina y otros, que sumó 62,1 millones de pesos, derecho que no está comprendido en la cifra del año 1942, por haber pasado a formar parte de una cuenta especial denominada «Fondos de Camino». No hemos obtenido la cifra exacta de lo percibido por este concepto en 1942, pero en el presupuesto de dicho año se calculó en un total de 50 millones de pesos. Aun agregando esta suma a los derechos recaudados por la Aduana en 1942, siempre indican éstos una baja en comparación con el año anterior, y es muy posible que esta baja se acentúe en el año en curso.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

CARBON

La producción de carbón del mes de Enero, con un total de 172.864 toneladas, fué inferior en 7.071 toneladas a la de Diciembre, pero superó en 2.698 toneladas a la de igual mes del año 1942.

El número de obreros ocupados subió a 16.134, de un total de 15.280 registrado en Diciembre; en Enero del año pasado los obreros ocupados fueron 14.621.

PRODUCCION DE CARBON
(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1933 Promedio mensual	128.4	119.6
1934	150.5	135.3
1935	158.3	141.2
1936	136.1	139.4
1937	165.7	148.9
1938	170.3	153.2
1939	153.9	137.5
1940	161.1	144.6
1941	171.8	153.2
1942	*179.7	*159.7
1942 Enero	*170.2	*152.2
Febrero	*155.9	*140.0
Marzo	*178.8	*161.3
Abril	*175.4	*157.6
Mayo	*170.8	*150.7
Junio	*179.0	*157.0
Julio	*201.0	*180.6
Agosto	*185.0	*164.3
Septiembre	*178.0	*156.5
Octubre	*198.6	*177.2
Noviembre	*178.4	*159.3
Diciembre	*179.9	*159.4
1943 Enero	*172.0	*153.8

* Cifras provisorias.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA
(1927=100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	69.0	100.7	89.0	77.5	100.5	92.5	109.2
Febrero	69.0	103.3	86.6	80.6	99.6	102.3	104.6
Marzo	70.2	101.9	79.8	76.7	112.5	103.5	97.1
Abril	72.0	104.7	82.4	84.3	99.1	103.5	108.4
Mayo	63.7	127.2	89.4	81.2	112.5	109.5	111.6
Junio	69.3	103.0	88.5	81.8	95.1	110.2	111.3
Julio	66.0	85.5	70.5	72.4	73.1	99.0	95.9
Agosto	69.0	92.6	80.9	81.7	68.5	110.1	107.9
Septiembre	72.0	99.3	84.2	92.3	72.6	119.5	104.9
Octubre	73.4	99.2	98.4	98.6	90.0	111.1	101.0
Noviembre	86.2	94.7	100.0	99.8	87.6	116.6	101.3
Diciembre	86.4	91.7	90.7	112.4	89.4	116.5	105.9
Promedio	72.2	100.3	87.7	87.1	91.7	108.3	105.0

(* Cifras provisorias.)

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL
(1915-16=100)

FECHAS	Caña-mo y yute	Tejido de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros de algodón	Indice general textil
1935 Promedio	85.2	100.2	68.4	95.7	87.1	85.3	94.0
1936	114.8	99.8	131.6	104.3	112.9	114.7	106.0
1937	151.4	106.6	195.0	95.6	78.6	194.7	121.7
1938	143.7	96.6	185.0	81.7	89.4	245.7	117.0
1939	134.3	113.9	156.3	81.1	70.8	237.5	119.7
1940	130.5	124.6	174.6	98.2	81.3	252.3	133.9
1941	95.9	114.7	179.0	110.5	83.3	271.1	139.9
1942	127.8	89.1	156.7	114.5	86.4	299.1	143.0
1942 Enero	102.3	75.1	150.2	97.4	56.7	242.6	118.5
Febrero	119.8	87.4	107.4	123.0	84.7	246.9	133.7
Marzo	125.4	91.3	147.7	132.0	78.0	326.0	137.0
Abril	124.8	97.1	157.3	117.9	89.2	386.0	143.7
Mayo	131.1	89.9	176.7	123.1	100.5	318.5	152.5
Junio	126.4	90.4	143.9	114.5	90.1	291.8	154.3
Julio	125.4	80.4	166.1	113.3	108.2	285.4	141.4
Agosto	127.8	92.0	163.1	116.5	111.0	342.4	153.4
Septiembre	141.7	94.1	196.8	104.7	76.8	312.8	143.7
Octubre	140.0	82.6	160.1	122.6	95.9	347.8	155.6
Noviembre	137.1	90.9	145.8	112.2	110.0	326.1	145.5
Diciembre	125.3	85.7	154.8	108.8	79.6	343.6	146.3

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)
(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION						VENTAS							
	1940		1941		1942		1941		1942		1942			
	Prom.	Prom.	Prom.	Prom.	Dic.	Oct.	Prom.	Prom.	Prom.	Prom.	Oct.	Nov.	Dic.	
A. Industrias Fabriles.	167.2	171.2	169.0	177.8	171.1	170.0	169.5	170.3	173.2	168.1	189.4	162.4	160.3	173.2
Alquitrán	256.2	278.6	254.7	262.8	249.0	246.4	234.3	464.0	501.7	462.6	514.8	435.2	348.1	388.7
Azúcar	173.5	163.9	197.5	188.7	184.8	194.1	188.0	174.4	178.9	109.1	179.0	181.4	164.7	172.1
Calzado (general)	84.4	77.7	68.8	73.8	71.7	56.9	53.3	63.3	71.9	64.5	75.4	56.9	46.6	64.8
a) para hombres	115.3	108.6	80.4	112.2	78.9	60.3	67.7	115.0	103.8	76.4	118.7	68.3	53.4	64.0
b) para mujeres	77.6	70.0	63.1	55.5	70.4	59.7	54.1	77.5	62.7	59.9	52.9	57.3	57.1	57.6
c) para niños	137.8	142.3	137.8	164.3	108.1	131.9	147.6	143.6	137.1	158.0	113.2	134.3	110.9	110.9
Cartón	175.2	163.5	142.7	162.8	145.8	157.7	195.2	176.1	172.9	148.7	195.8	139.4	169.1	215.0
Cerveza	187.7	212.0	187.2	197.0	175.9	178.1	168.1	246.0	259.9	232.0	186.3	228.8	228.6	212.0
Coke	140.0	131.5	124.3	148.4	126.6	129.6	132.2	145.3	135.2	122.0	140.0	135.1	98.5	136.1
Fósforos	175.1	178.9	150.4	82.6	189.8	204.2	228.7	178.6	170.5	152.2	135.1	178.6	206.5	207.1
Jabón bruto	246.0	277.5	287.8	306.5	308.0	283.2	273.5	261.3	281.9	276.3	280.5	244.2	254.4	226.3
Lana para tejer	172.5	178.9	150.4	82.6	189.8	204.2	228.7	178.6	170.5	152.2	135.1	178.6	206.5	207.1
Paños	202.2	269.9	280.1	234.7	311.0	248.6	258.1	267.8	265.5	286.8	205.8	224.9	233.5	336.1
Papel general	485.0	524.2	484.3	572.9	501.2	490.0	483.2	501.2	527.2	522.3	573.9	483.8	513.1	502.3
a) para escribir e imprenta	632.0	726.6	645.7	748.2	690.7	636.2	607.5	727.6	775.2	758.9	920.4	710.7	745.2	770.5
b) para envolver	121.5	132.5	121.7	134.0	124.3	127.4	126.5	132.2	132.3	131.0	123.9	150.0	126.3	117.7
c) cigarrillos	115.8	119.9	115.3	121.2	136.1	111.6	85.4	131.6	122.0	123.9	138.9	114.6	103.2	139.3
d) cigarrillos	123.5	135.8	125.0	154.0	126.9	131.1	129.7	124.8	134.4	127.4	154.2	129.7	126.7	151.7
e) paquetes de tabaco	74.2	55.4	41.1	41.1	47.5	42.6	33.1	72.5	53.7	41.2	59.0	40.3	36.5	45.8
Productos de tabaco (general)	132.7	176.0	178.7	156.3	192.0	201.2	177.4	130.4	162.4	162.8	185.1	160.0	134.8	156.2
a) vidrio (general)	304.6	264.4	244.2	209.3	246.3	302.2	276.1	258.8	253.1	228.1	243.0	217.5	244.6	206.7
b) vidrio semi-blanco	62.4	91.7	299.8	305.2	365.9	304.5	262.9	87.7	223.8	210.3	313.4	182.2	159.6	247.0
c) vidrio verde-oscuro	79.9	92.8	104.5	114.4	103.4	117.0	101.3	80.0	89.2	107.7	96.1	121.8	7	87.0
B. Luz y Fuerza (*)	227.1	245.5	255.8	233.3	255.2	245.3	241.5	227.1	245.5	255.8	233.3	255.2	245.3	241.5
Gas	219.9	240.8	252.1	222.8	263.3	248.2	230.0	219.9	240.8	252.1	222.8	263.3	245.3	230.0
Energía Eléctrica	227.6	245.9	256.0	234.1	254.6	245.1	242.7	227.6	245.9	256.0	234.1	254.6	245.1	242.7
Indice General A y B	175.8	181.7	181.2	185.7	183.0	189.6	179.6	178.8	183.5	189.6	187.9	175.7	172.5	183.0

(*) Los Indices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1943 Enero	1.245	518	41,6%
Febrero	1.144	516	45,1%
Marzo	1.184	591	51,4%
Abril	876	168	19,3%
Mayo	981	390	39,7%
Junio	827	208	25,1%
Julio	908	193	21,2%
Agosto	1.053	327	31,0%
Septiembre	964	229	23,7%
Octubre	1.016	258	25,4%
Noviembre	848	85	10,0%
Diciembre	1.118	369	33,0%

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
Enero	126,1	154,8	184,8	205,5	259,9	301,2	341,2
Febrero	143,2	165,1	191,4	207,4	261,9	296,1	382,6
Marzo	123,5	172,7	192,6	216,3	269,7	314,5	377,8
Abril	157,0	186,1	223,0	243,3	297,4	344,1	413,1
Mayo	157,0	185,0	214,8	227,5	301,7	336,3	423,1
Junio	146,9	185,1	180,8	261,3	285,4	345,9	406,1
Julio	141,3	182,1	201,0	239,3	266,9	320,9	378,5
Agosto	140,3	172,0	190,6	212,0	270,9	335,5	400,5
Septiembre	155,4	163,4	203,1	241,3	309,8	377,3	423,7
Octubre	146,0	188,1	197,0	251,5	288,4	346,3	375,2
Noviembre	161,9	191,1	206,7	262,4	311,8	376,1	428,8
Diciembre	168,9	197,9	221,2	278,0	336,6	413,7	446,0
Prom. mens...	147,3	177,9	200,5	237,5	287,9	341,6	400,8

PRODUCCION DE ORO EN CHILE
(En gramos de fino)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1933 Prom. mensual	24.772	141.957	215.230	381.959
1934	60.880	164.283	391.835	616.007
1935	60.494	134.142	495.678	689.315
1936	38.832	120.706	483.339	644.877
1937	26.791	144.793	535.205	706.789
1938	22.914	151.015	589.090	762.120
1939	54.180	146.115	653.631	853.928
1940	171.046	94.926	627.626	888.609
1941	184.111	51.871	447.876	683.858
1942	155.124	30.123	399.317	483.564
1942 Enero	144.180	39.011	312.541	495.741
Febrero	131.066	28.925	315.418	477.409
Marzo	145.721	59.352	324.573	530.646
Abril	158.637	31.337	289.844	479.818
Mayo	146.926	30.706	329.274	506.906
Junio	208.232	23.962	308.913	543.107
Julio	241.786	19.408	311.134	575.114
Agosto	164.293	23.441	284.602	472.326
Septiembre	117.088	9.138	265.329	391.555
Octubre	51.670	10.128	294.554	356.352
Noviembre	79.876	10.302	273.464	383.662
Diciembre	162.286	41.773	279.373	483.432

* Hasta Octubre de 1942, las cifras referentes al oro de minas representan el metal de esa procedencia ingresado en la Casa de Moneda; desde Noviembre de ese mismo año comprenden además el oro ingresado a la Caja de Crédito Minero

** Desde 1935 cifras suministradas por la Jefatura de Lavaderos y a partir de Noviembre de 1942 por la Caja de Crédito Minero.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1933 Promedio	147,4	108,4	138,3	181,8	126,1	141,4
1934	148,5	108,4	139,8	173,8	131,9	141,5
1935	155,0	120,6	136,4	166,7	122,6	144,4
1936	171,1	124,9	144,9	188,0	123,5	156,6
1937	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1942 Enero	316,3	187,9	227,3	318,4	179,4	267,2
Febrero	322,4	187,9	229,2	335,3	179,4	272,6
Marzo	335,9	215,2	240,8	346,8	179,1	285,8
Abril	347,1	234,5	244,7	351,4	179,1	296,6
Mayo	359,4	234,5	256,5	359,9	179,1	303,1
Junio	355,0	234,5	251,5	351,4	181,8	301,0
Julio	357,2	234,5	251,9	351,5	181,7	302,0
Agosto	381,3	234,5	252,3	351,5	185,3	313,3
Septiembre	394,6	234,5	244,1	351,5	185,8	318,7
Octubre	414,7	234,5	267,8	351,5	187,4	329,7
Noviembre	404,9	234,5	280,4	371,9	186,0	329,2
Diciembre	411,6	234,5	281,3	371,9	187,1	332,4

PRECIOS AL POR MAYOR

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1933 Promedio	271,8	128,8	328,8	730,5	345,9
1934	274,9	136,3	330,4	704,1	343,5
1935	303,4	180,3	349,6	591,7	343,3
1936	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937	468,1	230,9	489,4	658,9	454,6
1938	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1941	575,0	210,1	569,0	965,2	541,3
1942	728,3	258,9	670,2	1.441,7	736,0
1942 Enero	636,8	238,1	592,9	1.329,9	660,5
Febrero	634,8	229,9	608,1	1.333,9	665,3
Marzo	653,7	230,9	624,3	1.411,7	680,5
Abril	669,3	230,9	639,0	1.461,0	698,9
Mayo	686,9	230,9	648,5	1.439,1	711,5
Junio	722,3	231,3	697,8	1.432,4	731,5
Julio	780,4	285,9	702,0	1.435,3	766,5
Agosto	809,9	286,2	722,5	1.462,1	780,9
Septiembre	803,9	286,2	721,3	1.476,0	782,2
Octubre	796,1	286,2	715,4	1.492,9	782,4
Noviembre	778,2	290,0	688,1	1.526,6	779,9
Diciembre	767,3	290,0	688,9	1.579,1	792,4

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento del comercio exterior (excluido el numerario y metales preciosos),

que alcanzó en Enero a 99,9 millones de pesos oro, experimentó una declinación, tanto en relación con el del mes de Diciembre de 1942, que sumó 133,2 millones de pesos oro, como con el de Enero de ese mismo año, en que el valor registrado fué de 106,8 millones de pesos. La baja se produjo en las exportaciones y en las importaciones.

Las exportaciones, después de subir en Diciembre a 86,6 millones de pesos oro, bajaron en Enero a 58,5 millones de pesos; comparadas con las de igual mes del año anterior revelan un pequeño aumento de 1,1 millones de pesos oro. Se anotan bajas, en comparación con Diciembre, en la mayor parte de los grupos de productos, siendo más apreciable la que se registra en el grupo de los productos de la minería, que de un total de 75,7 millones de pesos oro, cayó a 49,6 millones; el de los productos agrícolas declinó a 4,4 millones de pesos de una suma de 5,3 millones a que había alcanzado en Diciembre.

El valor de lo importado en Enero fué de 41,4 millones de pesos, suma que revela una declinación de 5,2 millones en comparación con la de Diciembre y de 8 millones con respecto a la de Enero de 1942. Disminuyeron en Enero las internaciones de productos de la agricultura, de las industrias químicas y metalúrgicas, de los materiales y útiles para el transporte y de las manufacturas diversas. Aumentaron las importaciones de productos de la ganadería y de las industrias alimenticias y textiles.

El saldo estadístico de la balanza comercial, que en Enero del año 1942 alcanzó a 8 millones de pesos oro, fué de 17,1 millones en Enero del año en curso.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1933 Prom. ms.	27,6	44	37	15,1	30	14
1934 *	38,3	71	25	17,4	39	17
1935 *	38,7	70	25	24,5	57	23
1936 *	45,7	72	28	28,9	65	27
1937 *	77,7	99	47	35,7	62	33
1938 *	56,2	89	34	41,8	70	39
1939 *	55,0	82	34	39,3	65	32
1940 *	56,6	85	35	42,2	72	39
1941 *	64,0	92	39	43,7	64	41
1942 *	71,9	95	44	51,8	59	48
1942						
Enero.....	57,4	85	35	49,4	62	46
Febrero.....	37,7	58	23	41,9	52	39
Marzo.....	85,3	109	32	47,8	50	44
Abril.....	92,9	125	57	49,0	66	45
Mayo.....	70,2	94	43	47,7	62	44
Junio.....	82,0	104	50	61,5	75	58
Julio.....	93,6	127	57	62,3	71	58
Agosto.....	54,2	73	33	65,1	66	58
Septiembre.....	60,9	69	37	47,0	50	44
Octubre.....	82,2	106	50	48,5	45	45
Noviembre.....	59,8	73	37	56,8	56	53
Diciembre.....	86,6	112	53	46,6	74	43
1943						
Enero.....	58,5			41,4		

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

El precio del trigo en Chicago se mantuvo durante la primera quincena de Febrero aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior; pero volvió a experimentar una fuerte alza a fines de mes. En Winnipeg se produjo una ligera declinación en el precio de este cereal y en Buenos Aires continuó sin cotización.

	Chicago Dólares amer.	TRIGO Winnipeg por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
28 de Febrero de 1942...	1,29%	0,77%	6,75
30 de Enero de 1943...	1,40%	0,92%	—
13 de Febrero de 1943...	1,39%	0,92%	—
27 de Febrero de 1943...	1,46%	0,91%	—

El MERCADO INTERNO del trigo, que ya en Enero se mostró bastante activo, entró en Febrero en un período de mayores transacciones. La oferta del producto fué más liberal y se mantuvo más en relación con la demanda de la industria molinera; con esto se produjo en Febrero cierta detención en el alza de los precios, los que se estabilizaron aproximadamente en el mismo nivel de fines de Enero. Las condiciones del abasteci-

miento del mercado aparecen en estos primeros meses del año más favorables que las de igual período del año anterior; las existencias de trigo en los molinos del país son más importantes que las de comienzos de 1942 y también las primeras estimaciones sobre la nueva cosecha indican un ligero aumento de más o menos 4% sobre lo cosechado en el año 1941-42.

Las cotizaciones de la AVENA en el mercado de Chicago experimentaron cierta baja en la primera quincena de Febrero; a fines de mes volvieron a reaccionar superando con esta nueva alza su nivel de la segunda quincena de Enero. En Winnipeg el precio de la avena se mantuvo estable y en Buenos Aires continuó en su tendencia ascendente

	Chicago Dólares amer.	AVENA Winnipeg por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
28 de Febrero de 1943...	0,57%	0,49%	6,00
30 de Enero de 1943...	0,59%	0,51%	7,90
13 de Febrero de 1943...	0,58%	0,51%	8,70
27 de Febrero de 1943...	0,59%	0,51%	9,10

La demanda de avena en el MERCADO INTERNO continuó activa durante Febrero y los precios, asimismo, siguieron de alza a

pesar de haber aumentado la oferta, porque esta no alcanza a cubrir los pedidos de los compradores. En comparación con Febrero de 1942 se observa un alza considerable en los precios de este cereal. Los 100 kilogramos de avena rubia revuelta, que a fines de Febrero de 1942 se cotizaban \$ a 74, han subido hasta fines de Febrero a \$ 126, esto es, en 70%; la avena stormking de primera ha subido en este mismo período de \$ 95 a \$ 132, lo que equivale a un 39%.

Una nueva alza se produjo durante Febrero en el precio de la cebada chevalier; la variedad del país, tipo exportación, acusó un ligero retroceso. Los precios de la cebada como los de la avena, presentan fuertes alzas en relación con su nivel de 1942. La cebada del país, tipo exportación, que en Febrero de ese año se cotizaba a \$ 86 los 100 kilogramos, llegó a fines de Febrero del año en curso a \$ 135, lo que representa un aumento de 57%; la cebada chevalier subió de \$ 100 a \$ 147, esto es, en 47%.

COSECHA DE CEREALES

La Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura ha efectuado a base de los informes de los Agrónomos Provinciales y Departamentales, un cálculo sobre la posible cosecha de trigo, avena y cebada.

La cosecha de trigo se ha estimado que alcanzará a 8.160.221 quintales métricos, superando en 317.456 quintales a la del año agrícola anterior. La cosecha de avena se estima que llegará a 826.474 quintales métricos, lo que representa un aumento de 149.420 sobre lo cosechado en el año 1941-42. La cosecha de cebada acusa nuevamente una disminución, aunque ligera en comparación con la que se registró en 1941-42. El total cosechado ese año alcanzó a 703.349 quintales métricos, siendo inferior en 48.744 quintales a la de 1940-41; para 1942-43 se estima que se cosecharán 697.696 quintales, esto es, 5.653 quintales menos que en el año anterior.

COSECHAS DE CEREALES

(en quintales métricos)

(Datos de la D. General de Estadística)

	Trigo	Avena	Cebada
1937 - 38	8.243.442	1.204.080	1.631.119
1938 - 39	9.664.508	1.527.024	1.059.423
1939 - 40	8.596.933	849.848	731.747
1940 - 41	7.834.444	678.194	752.093
1941 - 42	7.882.765	657.054	703.349
1942 - 43 (1)	8.160.221	826.474	697.696

(1) Pronóstico de la Dirección General de Agricultura del M. de Agricultura.

CHACARERIA

La demanda de LENTEJAS continuó superando en Febrero la reducida oferta, por lo que los precios de este producto volvieron a experimentar un alza. En el mercado de FREJOLEs se advirtió interés de parte de los exportadores por adquirir ciertas variedades de exportación, como los Red Mexican,

cuyas cotizaciones experimentaron una marcada alza; también subieron en forma apreciable los frejoles «triguitos» y «pallares». El mercado continuó poco interesado por las variedades de consumo interno, cuyas cotizaciones volvieron a experimentar un descenso. Los precios de los GARBANZOS subieron nuevamente en Febrero; el mercado se mostró interesado en transar sobre este producto tanto para la exportación como para el consumo interno. Las PAPAS, que habían declinado ligeramente en Enero, volvieron a subir en Febrero. Los precios del MAIZ y de las ARVEJAS acusaron un descenso en ese mes.

Según los informes de los Agrónomos Provinciales, los cultivos de productos de la chacarería en la zona Central-Sur y zona Sur del país han sufrido serios perjuicios a consecuencia de la prolongada sequía.

ESTADISTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que insertamos a continuación, se refieren a las estadísticas de precios y exportación de productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1942		1943	
		Febrero 28	Enero 30	Febrero 15	Febrero 27
Trigo					
Bianco, centro, corriente...	100 Kls. s. saco Map.	129,—	161,—	161,—	160,—
Avena					
Rubia revuelta...	100 Kls. c. saco, b. Talcahuano	74,—	121,—	121,—	120,—
Stormking 1.*	100 Kls. c. saco en Tal.	95,—	129,—	128,—	132,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kls. c. saco en pt.	86,—	138,—	136,—	135,—
Chevalier	" " " "	100,—	145,—	147,—	147,—
Maiz					
Amarillo	100 Kls. c. saco, bodega Santiago	142,—	174,—	175,—	168,—
Colorado	100 Kls. " "	138,—	174,—	173,—	166,—
Frejoles					
Coscorrones	100 Kls. c. saco, pt.	268,—	252,—	257,—	254,—
Cabañeros	" " " "	"	"	"	"
Triguinos	" " " "	215,—	181,—	174,—	173,—
Pallares	" " " "	262,—	255,—	320,—	325,—
Milagros	" " " "	140,—	178,—	190,—	195,—
Red Kidney	" " " "	323,—	310,—	312,—	311,—
Red Mexican	" " " "	203,—	191,—	229,—	245,—
Araucanos reg.	" " " "	220,—	227,—	225,—	222,—
Fruittas	" " " "	235,—	237,—	239,—	235,—
Arroz	" " " "	138,—	184,—	177,—	177,—
Bayos reg.	" " " "	230,—	230,—	240,—	227,—
Burritos claros	" " " " carro Ala.	288,—	250,—	254,—	247,—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kls. c. saco Ala.	113,—	136,—	138,—	137,—
Lentejas					
Clase corriente	100 Kls. c. saco, pt.	199,—	242,—	252,—	293,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kls. c. saco, pt.	238,—	382,—	388,—	392,—
Regulares	" " " "	196,—	336,—	344,—	350,—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kls. c. saco b. Corral, Lebu o Talca.	173,—	160,—	141,—	133,—
Biancas «Grano de oro»	100 Kls. " "	148,—	152,—	138,—	138,—
Papas					
Amarillas 1.* clase	100 Kls. " b. Stgo.	57,—	72,—	74,—	75,—

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero 1939	Enero 1940	Enero 1941	Enero 1942	Enero 1943
Lana de oveja	400,3	172,2	661,2	—	20,7
Cueros sin curtir	357,9	23,4	16,4	186,6	0,2
Carnes (1)	18,7	20,1	12,5	3,6	9,1
Cera de abejas	8,4	0,2	14,9	10,3	22,3
Miel de abejas	—	55,6	—	11,1	241,1
Avena	1.119,7	5.444,3	3.205,4	266,1	2,7
Cebada común	4.115,3	6.118,7	—	—	—
Cebada malteada	419,3	699,0	902,1	1.074,1	497,6
Frijoles	1.303,2	1.114,0	5.173,4	5.199,5	1.344,9
Garbanzos	37,7	30,8	411,6	45,8	11,9
Guisantes (2)	406,5	112,0	451,6	656,9	840,0
Lentijas	5.220,5	1.995,6	3.016,3	819,7	380,0
Cebollas	2,7	1,4	0,3	0,8	78,4
Descarozados	2,2	—	1,6	—	0,7
Nueces	—	0,3	36,2	18,0	9,0
Afrecho y afrechillo(3)	1.588,8	3.052,3	1.152,6	—	—
Harina de trigo	1,1	72,0	6,8	0,9	1,9
Fibra de cañamo	510,6	199,9	289,0	1.135,8	1.052,0
Vinos (hectolitros)	6.219,9	1.880,9	835,5	615,1	1.474,3

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cañamo, soya, trigo y otros.

B. VINOS

En Febrero, como en los meses anteriores, el mercado de los vinos continuó poco activo, siendo reducidas tanto las transacciones sobre los lotes aún disponibles de la cosecha de 1942, como sobre los de la próxima cosecha. Los precios, sin embargo, volvieron a acusar una leve alza.

Los informes de los Agrónomos Provinciales, dados a conocer en el Boletín N.º 7 de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, señalan que los viñedos de la zona Norte del país presentan un buen aspecto, esperándose una cosecha abundante. En la zona Central-Norte, los viñedos de riego se encuentran en buenas condiciones, pero los de terrenos de secano se han visto afectados por la falta de lluvias. En la zona Central-Sur, las viñas presentan mejor aspecto y mayor carga que en la de más al Norte.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1942		1943	
	Febrero 28	Enero 20	Febrero 15	Febrero 27
San Javier				
Burdeos	2,08	1,80	1,85	1,85
Semillón	1,45	1,30	1,35	1,35
País	1,55	1,325	1,35	1,35
Talca				
Burdeos	2,175	1,825	1,925	1,925
Semillón	1,45	1,30	1,425	1,425
Lonrué				
Burdeos	2,175	1,825	1,925	1,925
Semillón	1,45	1,325	1,425	1,425
Sauvignon	1,45	1,325	—	—
Santiago				
Burdeos	2,375	2,17	2,25	2,25
Semillón	1,70	1,55	1,50	1,50

C. GANADERIA

El Boletín de Informaciones Agropecuarias a que hacemos referencia en el párrafo anterior, en la parte correspondiente a la ganadería, informa que en general el estado del ganado vacuno en el Norte y Centro del país era bueno en Enero. Sólo los animales de trabajo estaban algo afectados por las pesadas labores de la cosecha de cereales. En algunas regiones de la zona Central y Sur, especialmente de Malleco a Llanquihue, los animales se han resentido también por la sequía. En la zona de Osorno la fiebre aftosa ha continuado causando daño al ganado.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1942 Enero	2,82	3,185	2,92
Febrero	2,77	3,21	3,00
Marzo	2,73	3,23	2,91
Abril	2,92	3,35	2,91
Mayo	2,93	3,36	2,965
Junio	3,14	3,72	3,27
Julio	3,30	3,98	3,52
Agosto	4,10	4,46	3,75
Septiembre	4,56	5,07	4,44
Octubre	4,53	5,01	4,19
Noviembre	4,20	4,54	3,88
Diciembre	4,00	4,145	3,80

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y torunos	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1938	101.708	163.832	147.531	523.394	98.004
1939	123.606	202.082	175.938	556.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942	124.253	183.206	178.393	571.355	172.187
1942 Enero	11.806	18.992	16.284	63.635	7.184
Febrero	8.103	13.750	14.343	58.779	6.548
Marzo	12.438	15.787	16.691	69.962	13.037
Abril	11.943	15.842	17.663	53.833	17.686
Mayo	10.121	14.056	16.188	48.301	26.553
Junio	9.034	11.833	14.739	38.874	25.004
Julio	9.653	10.327	12.459	35.530	21.397
Agosto	10.015	10.557	9.663	21.230	19.147
Septiembre	8.813	12.804	8.999	33.827	13.310
Octubre	10.132	17.290	13.744	39.677	8.196
Noviembre	12.313	22.602	19.430	66.375	6.528
Diciembre	9.962	19.366	18.201	60.132	7.377

D. LANA

Los precios de la lana en el mercado interno se mantuvieron en Enero aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior.

PRECIOS DE LA LANA
(Según estadística del Banco Central)

El Consejo Nacional de Comercio Exterior, fundándose en el hecho de que existe actualmente una gran producción de lana en la zona del centro del país; que aún quedan saldos disponibles de la esquila del año anterior y que las fábricas nacionales de paños pueden abastecerse en forma suficiente, acordó autorizar la exportación de dos mil toneladas de lanas de la zona indicada. A la liquidación del producto de estas exportaciones se aplicarán los mismos cambios que rigen para el retorno de divisas en las exportaciones de las lanas de Magallanes, esto es, 20% al cambio especial; 40% al de «disponibilidades propias» y 40% al de «exportación».

MESES	Lana en el país en fardada, puesta en estaciones (en pesos por 46 kls.)	Nueva York Wool Tops (en dólares americanos por libra)	
		Día	31
1942 Enero	588.—	•	1,279
Febrero	555.—	•	1,286
Marzo	535.—	•	1,311
Abril	510.—	•	1,29
Mayo	507.—	•	1,225
Junio	507.—	•	1,191
Julio	500.—	•	1,250
Agosto	458.—	•	1,228
Septiembre	455.—	•	1,203
Octubre	451.—	•	1,240
Noviembre	446.—	•	
Diciembre	449.—	•	
1943 Enero	465.—		
Febrero	467.—		

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

En el cuadro siguiente se detallan las tasas de interés que se encuentran en vigencia a fines de Enero para las operaciones de crédito del Banco Central. Durante el mes sólo se ha agregado la tasa de 1% anual para los préstamos a la Caja de Crédito Agrario regidos por la Ley N.º 7,413.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Redescontos a bancos accionistas	4 1/2 %
Descuentos al público	6 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Industria Salitrera (Ls. 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º L. 6237)	4 %
Descuentos de letras a no más de 90 días y en las cuales intervienga la Caja de Crédito Agrario	4 %
Descuentos de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarques	2 %
Préstamos a municipalidades	4 1/2 %
Redescontos a bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3 %
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (L. 6811)	5 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (L. 6811)	4 1/2 %
Operaciones garantizadas con vales de prenda (L. 5069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empl. Particulares (D. L. 182)	4 1/2 %
Descuentos de letras a cooperativas agrícolas (L. 4531)	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ls. 5185, 6290 y 6824)	3 %
Redescontos a bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ls. 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado; hasta \$ 20 millones	3 %
Operaciones con las instituciones de fomento (L. 5185)	3 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Art. 1.º L. 6237)	4 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (L. 5398)	4 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola; hasta \$ 10 millones (L. 5185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (L. 7144)	2 %
Descuentos de letras negociadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (L. 7140)	1 %
Pagar consolidado del Fisco (Ls. 5290; 6237 y 6334)	1,90 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (L. 6421)	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (L. 7082)	2 1/2 %
Operaciones con la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55 L. 7123)	1 %
Operaciones con instituciones hipotecarias (D. L. 466)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (L. 7413)	1 %

Las tres primeras tasas indicadas en el cuadro, como también las que fluctúan simultáneamente con la de redescuento a bancos accionistas (2.º grupo), están en vigencia desde el 12 de Junio de 1935. Las otras tasas rigen desde diferentes fechas.

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central continuó, durante Febrero, en \$ 1,600.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Las COLOCACIONES del Banco Central han disminuído, entre el 26 de Enero y el 23 de Febrero, en 114.4 millones de pesos, debido muy en especial a la fuerte baja que experimentaron los redescuentos a bancos comerciales. Su total general bajó a 1.843 millones de pesos.

BANCO CENTRAL

Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Redescontos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos al Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Feb. 23 1940	59,7	46,7	172,0	749,9	98,1	1.126,4
• 25 1941	181,6	55,4	318,8	741,7	256,3	1.394,3
• 24 1942	302,6	126,4	318,8	733,4	259,5	1.740,7
Enero 5 1943	263,0	152,2	411,0	724,9	387,6	1.942,7
• 12	248,0	161,6	410,5	724,9	387,6	1.932,6
• 19	226,0	161,0	411,1	724,9	387,1	1.910,1
• 26	276,0	154,3	413,8	724,9	388,4	1.937,4
Feb. 2	312,8	152,3	412,6	724,9	382,9	1.985,5
• 9	259,1	141,3	415,1	724,9	376,9	1.917,3
• 16	187,1	143,0	433,4	724,9	370,1	1.858,5
• 23	167,7	141,8	440,0	724,9	368,6	1.843,0

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069, Préstamos a Instituciones Hipotecarias, D. L. 466; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.550; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.308; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 6.159; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; redescuentos de documentos Ley 6.334; y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Las OBLIGACIONES del Banco Central acusaron entre las mismas fechas, un aumento de 30,8 millones de pesos, alcanzando su más alto nivel registrado hasta ahora con 2.324 millones de pesos. Dicho aumento se originó en las emisiones por concepto de adquisiciones de cambios internacionales, las que subieron en 148,5 millones de pesos, y fué contrarrestado en parte por la disminución de las colocaciones.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS			BILLETES EMIS. DOS	TOTAL
	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Repatriaciones Públicas		
Feb. 23 1940	143,6	54,2	7,9	33,9	927,9
* 25 1941	213,4	37,7	14,2	6,5	1.144,9
* 24 1942	198,7	84,5	13,8	7,3	1.449,3
Enero 5 1943	233,7	84,1	35,1	11,6	1.859,9
* 12 *	261,6	67,6	33,0	31,6	1.806,0
* 19 *	292,9	60,6	37,0	5,2	1.781,8
* 26 *	278,6	67,9	67,9	4,9	1.873,9
Feb. 2 *	275,7	59,7	50,2	6,4	1.920,7
* 9 *	254,9	60,3	48,2	4,1	1.910,4
* 16 *	273,5	57,9	43,4	7,2	1.886,5
* 23 *	307,6	65,5	44,4	3,6	1.902,9

MEDIO CIRCULANTE

Como se ha señalado en boletines anteriores, el factor que actualmente tiene mayor influencia en el incremento del medio circulante, es la compra de dólares que está efectuando el Banco Central de acuerdo con la autorización que le concedió la Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Como es sabido, el Banco debe financiar estas compras por medio de la emisión de billetes.

Los promedios diarios del total del medio circulante acusan una brusca alza de 101,3 millones de pesos entre las quincenas terminadas el 10 de Enero y el 7 de Febrero, superando nuevamente sus máximos anteriores con un total de 2.338,7 millones.

Como sucede generalmente, la mayor parte de este incremento del medio circulante, o sea 76,5 millones, pasó a poder del público y sólo 24,8 millones quedaron en las cajas bancarias. Las existencias en manos del público sobrepasaron otra vez sus más altos niveles, con 1.855,6 millones de pesos, cantidad que equivale a un 79,3% del circulante total, mientras que las existencias de dinero en las instituciones bancarias quedaron en 483,1 millones.

De la parte del circulante que se encuentra en poder del público, corresponde a billetes y monedas, o sea el dinero en libre circulación, la suma de 1.731,5 millones de pesos, cantidad que a su vez acusa un alza de 81,5 millones en comparación con la registrada en la quincena expirada el 10 de Enero.

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Medio circulante (1)	Existencias en los bancos (2)	En poder del público		Dinero en libre circulación (4)
			(3)	% del total	
1940 Enero 19 a Febrero 11..	1.233	334	899	73	830
1941 Enero 27 a Febrero 9..	1.432	366	1.066	74	1.009
1942 Enero 26 a Febrero 8..	1.859	405	1.454	78	1.318
* Agosto 10 a Agosto 23..	1.987	498	1.489	75	1.350
* Agosto 24 a Sept. 6..	2.043	498	1.545	76	1.432
* Septiembre 7 a Sept. 20..	2.052	492	1.560	76	1.449
* Septiembre 21 a Oct. 4..	2.090	517	1.573	76	1.464
* Octubre 5 a Oct. 18..	2.085	490	1.595	76	1.469
* Octubre 19 a Nov. 1.º..	2.072	476	1.596	77	1.459
* Noviembre 2 a Nov. 15..	2.060	443	1.617	78	1.508
* Noviembre 16 a Nov. 29..	2.064	463	1.599	78	1.479
* Noviembre 30 a Dic. 13..	2.146	439	1.707	80	1.581
* Diciembre 14 a Dic. 27..	2.208	449	1.759	80	1.608
1943 Dic. 28 (42) a En. 10..	2.337	458	1.779	80	1.650
* Enero 11 a Enero 24..	2.335	499	1.736	78	1.616
* Enero 25 a Febrero 7..	2.339	483	1.856	79	1.732

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución. También se incluye una partida de oro sellado chileno que se encuentra en las cajas bancarias y cuyo monto en la quincena más reciente suma 14,0 millones de pesos de 1 1/2 d oro.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Poblado.—(3) Se calcula eliminando del circulante total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante en poder del público, menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa por lo tanto, los billetes y monedas dimensionarias que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

DECRETO N.º 736

A continuación se inserta el Decreto N.º 736, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de Marzo último, que ordena hacer manifestación jurada de los bienes que mantengan en el país personas naturales o jurídicas, por cuenta de personas naturales o jurídicas domiciliadas en los países del Eje. Este decreto, como se hace ver en su exposición de motivos, tiende a arbitrar los medios para establecer la compensación entre los valores de personas radicadas en Chile que han quedado inmovilizados en los países con los cuales se suspendieron las relaciones diplomáticas y los dominados por ellos, con los valores de igual naturaleza que haya en Chile de propiedad de personas residentes en aquellos países.

Núm. 736.—Santiago, 1.º de Marzo de 1943.—Teniendo presente:

Que por decreto N.º 182, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 20 de Enero, se declararon suspendidas las relaciones diplomáticas y consulares entre Chile y los Gobiernos de los países del Eje;

Que con este motivo han quedado prácticamente inmovilizados en esos países y los territorios ocupados por ellos los fondos y valores pertenecientes a ciudadanos y empresas radicadas en Chile;

Que hay evidente conveniencia en establecer una compensación en el movimiento de esos fondos y valores, con los que existan en Chile de igual naturaleza y que pertenezcan a ciudadanos

o empresas residentes en los países del Eje y territorios ocupados, y

Que es indispensable adoptar las medidas que puedan prevenir cualquiera situación contraria al interés nacional, que se derive de estas circunstancias,

DECRETO:

1.º A contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el «Diario Oficial», y dentro del plazo de quince días, toda persona natural o jurídica, residente o con domicilio en el país, que mantenga en su poder dinero o valores por cuenta o a nombre de personas o instituciones residentes o domiciliadas en los países del Eje o territorios ocupados por ellos, estará obligada a hacer, ante el Superintendente de Bancos, una manifestación jurada de estos bienes, proporcionando, al mismo tiempo, todos los antecedentes necesarios para individualizar su domicilio.

2.º Mientras se dé cumplimiento a lo establecido en el número anterior, las personas comprendidas en dicha disposición no podrán realizar o celebrar ningún acto o contrato sobre los referidos bienes.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
J. A. RIOS.—GUILLERMO DEL PEDREGAL.—JOAQUÍN FERNÁNDEZ F.

Los formularios para efectuar la manifestación de bienes a que se refiere este Decreto se entregan en las oficinas de la Superintendencia de Bancos.

El cuadro siguiente muestra el estado de las cuentas de compensación a fines de Febrero último.

ESTADÍSTICA DE LAS COMPENSACIONES

Estado al 28 de Febrero de 1943

(En miles)

PAISES	CUENTAS «A»		COMPENSACIONES PRIVADAS	
	Fondos destinados y utilizados en el pago de importaciones		Exportaciones autorizadas a condición de compensar con importaciones	
	En el mes	Total desde cada tratado	En el mes	Total desde cada tratado
Alemania ...	— R.M.	3.148,8	R.M.	33,3
Bélgica ...	— B.	11.924,2	— B.	35.342,8
Brasil ...	Ch.\$	18.281,5	Ch.\$	604.727,9
Checoslov. ...	— Kc.	40.458,6	—	—
Dinamarca ...	— Kd.	7.264,4	—	—
España ...	— Ptas.	14.335,4	— Ptas.	2.545,6
Francia ...	— Fr.	173.817,1	—	—
Holanda ...	Fl.	128,0	Fl.	192.022,5
Italia ...	— Lit.	249.781,2	— Fl.	1.057,5
Suiza ...	— Fr. S.	346,6	Fr. S.	183,9
			Fr. S.	18.270,3

Las columnas «Total» comprenden las operaciones realizadas desde que entró en vigencia el primer tratado de compensación celebrado con cada país, esto es: con Alemania, 1-I-34; con Bélgica-Luxemburgo, 9-IX-33; con Brasil, 19-XI-34; con Checoslovaquia, 21-VI-33; con Dinamarca, 16-VI-34; con España, 19-XII-32; con Francia, 21-XI-32; con Holanda, 16-VI-34; con Italia, 30-X-33; con Suiza, 1-VI-34.

Los tipos de cambio que se aplican para las disponibilidades de cuenta «A» se fijan diariamente con un recargo sobre el «cambio especial». Según decreto N.º 3.130 del 27 de Agosto de 1937, este recargo es de 30/100.

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Entre las quincenas terminadas el 10 de Enero y el 7 de Febrero, el ENCAJE total de los bancos comerciales subió en 36,7 millones de pesos, alcanzando a 566,4 millones. De esta suma corresponden a la cuota de encaje mínimo legal 455,1 millones y al excedente sobre dicha cuota, 111,3 millones.

El aumento del encaje se produjo, como puede observarse en el cuadro respectivo, en los depósitos de los bancos en el Banco Central, mientras que disminuyeron sus existencias en caja de billetes y monedas.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO				Excedente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Ley Central (2)	Depos. Ley (3)	Total	
1940						
Enero 29—Febrero 11	344	105	178	51	99	433
1941						
Enero 27—Febrero 9	339	130	174	29	131	464
1942						
Enero 26—Febrero 7	387	134	195	16	135	480
Julio 27—Agosto 9	433	145	247	16	133	541
Agosto 10—Agosto 23	441	161	253	16	133	563
Agosto 24—Sept. 6	443	155	258	16	133	562
Sept. 7—Sept. 20	451	157	259	16	133	565
Sept. 21—Oct. 4	461	165	260	23	133	581
Oct. 5—Oct. 18	460	167	241	35	133	576
Oct. 19—Nov. 1.º	432	157	226	35	133	551
Nov. 2—Nov. 15	455	146	217	34	133	530
Nov. 16—Nov. 29	462	145	226	34	131	536
Nov. 30—Dic. 13	454	147	211	33	131	522
Dic. 14—Dic. 27	454	146	208	32	132	518
1943						
Dic. 28 (42)—En. 10	445	150	214	29	137	530
Enero 11—Enero 24	466	138	269	31	137	575
Enero 25—Febr. 7	455	133	263	34	137	566

(1) Se incluyen 11 millones de pesos de 15¢ d oro.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden concederse con cargo al encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 80% de dicho encaje, ni que sobrepasen de 500 millones en total.

Las cuentas al haber en el EXTERIOR de los Bancos comerciales disminuyeron entre fines de Diciembre y de Enero, de 239,5 a 210,3 millones de pesos de 1½ d oro. Por otra parte, las cuentas al debe subieron de 28,7 a 35,1 millones.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Durante el mes de Enero se produjeron aumentos en los préstamos sobre pagarés y en los avances en cuenta corriente de los bancos comerciales, mientras que los descuentos de documentos y las «Otras colocaciones» acusaron disminuciones. El conjunto de todos estos CREDITOS revela para el mes un aumento de 35,4 millones de pesos—que se registra casi del todo en las operaciones con

el público—subiendo su total general a 3.225,2 millones.

Los DEPOSITOS han sufrido en Enero una disminución moderada, de 18,5 millones de pesos, bajando a un total de 2.758,1 millones. Del monto de esta disminución solamente 9,1 millones corresponden a una baja de los depósitos del público, los que quedaron a fines del mes en 2.099 millones.

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1942		1943
	Enero	Diciembre	Enero
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	322,3	332,1	408,4
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales; En m. extr.	178,1	239,5	210,3
Aduedados a Bancos y Corresponsales; En m. ch.	0,8	0,8	1,4
En m. extr.	19,6	28,7	35,1
Colocaciones en m. ch.	2.876,6	3.189,8	3.225,2
Colocaciones en m. extr.	42,3	39,0	46,5
Total de las Colocaciones.	2.918,9	3.228,8	3.271,7
Colocaciones en el público (**)	2.670,9	3.034,1	3.074,9
Inversiones.	316,8	354,2	353,2
Depósitos en m. ch.	2.329,8	2.776,6	2.758,1
Depósitos en m. extr.	32,8	67,7	77,3
Total de los Depósitos.	2.382,6	2.844,3	2.835,4
Depósitos del público (**)	1.993,8	2.170,3	2.148,4
Capital y Reservas	809,2	888,1	803,8
Redescuentos	390,9	259,4	305,8

NOTA.—El oro y las monedas extranjeras están convertidos a pesos chilenos de 1½ d oro.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

Las colocaciones en MONEDAS EXTRANJERAS aumentaron durante Enero en 7,5 millones de pesos de 1½ d oro, subiendo a 46,5 millones. También subieron los depósitos en estas monedas, en 9,6 millones, quedando en 77,3 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS.

Los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros han subido durante Enero en 13,7 millones de pesos, debido a los aumentos que experimentaron las imposiciones del Fisco y de algunas instituciones, mientras que los depósitos del público sufrieron una baja de 31,7 millones. Del monto de 1.989,6 millones en que quedó el total general de los depósitos al terminar el mes, corresponden a las cuentas del público 1.436,6 millones.

Las COLOCACIONES de esta institución subieron en Enero en 23,7 millones de pesos,

de los cuales corresponde a un aumento de los créditos concedidos directamente al público la suma de 19,6 millones. El total general de las colocaciones subió a 1.283,3 millones y el saldo de las operaciones con el público, a 1.000,8 millones.

Los FONDOS DISPONIBLES de la Caja han disminuido durante Enero en 14,5 millones de pesos, bajando a 330,4 millones. Las INVERSIONES acusan una leve alza de 1,1 millones, quedando en 440,2 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1942		1943
	Enero	Diciembre	Enero
Fondos disponibles	166,3	344,9	330,4
Depósitos totales	1.578,7	1.975,9	1.989,6
Depósitos del público	1.199,3	1.468,3	1.436,6
Colocaciones totales	1.040,9	1.259,6	1.283,3
Colocaciones en el público.	812,8	981,2	1.000,8
Inversiones.	399,9	439,1	440,2

DEPOSITOS DE AHORRO

El cuadro de los depósitos de ahorro se publica sin nuevos datos, debido a que no nos han sido proporcionados hasta la fecha del cierre de este Boletín.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1939	1940	1941	1942	1943
Enero	600,1	700,5	830,7	924,3	
Febrero	603,1	707,2	845,5	935,2	
Marzo	619,0	719,6	852,9	948,5	
Abril	615,3	738,6	865,9	958,4	
Mayo	622,9	751,0	877,0	977,9	
Junio	634,1	762,9	887,7	997,4	
Julio	645,3	777,9	901,7	1.023,3	
Agosto	651,2	783,4	909,0	1.038,2	
Septiembre	654,1	785,2	915,7	1.046,4	
Octubre	658,9	784,8	925,8	1.057,6	
Noviembre	668,8	792,9	930,3	1.065,3	
Diciembre	692,5	819,2	935,0	1.076,4	

MOVIMIENTO BANCARIO

El promedio diario del total de documentos canjeados en las cámaras de compensación se mantuvo, entre los meses de Diciembre y Enero últimos, en el mismo nivel, acusando una cifra ligeramente superior a 145 millones de pesos.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1939	1940	1941	1942	1943
Enero	1.833,1	2.154,4	2.691,0	3.457,0	3.645,4
Febrero	1.642,1	1.972,1	2.215,8	2.767,5	
Marzo	2.084,4	2.256,9	2.727,1	3.242,4	
Abril	1.915,1	2.547,3	2.676,0	3.288,0	
Mayo	2.145,9	2.443,4	2.594,0	3.492,8	
Junio	1.892,0	2.276,1	2.514,4	3.252,8	
Julio	2.080,5	2.495,9	3.028,3	3.828,3	
Agosto	2.130,9	2.388,8	2.857,2	3.580,1	
Septiembre	2.037,8	2.134,5	2.935,8	3.424,0	
Octubre	2.175,5	2.573,3	3.340,8	3.791,7	
Noviembre	2.140,0	2.416,5	3.013,3	3.643,7	
Diciembre	2.239,3	2.502,3	3.211,9	3.630,7	

El promedio de los cargos en cuentas corrientes y de depósito, en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, revela para los mismos meses una baja de 288,5 a 275,7 millones de pesos.

**MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES
Y EN CUENTAS DE DEPOSITO**

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1942	1943	1942	1943	1942	1943
Enero	2.141,1	2.317,1	5.160,4	5.514,3	1.163,9	1.378,5
Febrero	2.065,5		4.185,9		933,4	
Marzo	2.129,0		4.985,6		1.185,8	
Abril	2.338,4		5.103,2		1.098,8	
Mayo	2.162,4		5.266,5		1.161,7	
Junio	2.277,8		5.011,5		1.247,3	
Julio	2.589,1		6.016,2		1.388,5	
Agosto	2.346,7		5.295,7		1.261,8	
Septiembre	2.465,2		5.229,5		1.154,2	
Octubre	2.358,3		5.834,3		1.366,3	
Noviembre	2.355,0		5.354,7		1.537,1	
Diciembre	2.649,0		5.668,3		1.544,3	

D. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Sólo ligeras variaciones han experimentado los saldos de las colocaciones de las instituciones de fomento durante Enero, según se desprende de las cifras insertadas en el cuadro siguiente.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes.

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Coloniz. Agrícola	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
1942 Enero	308,8	72,6	96,9	79,6	5,7	2,8
Febrero	317,4	75,3	100,1	81,5	5,8	3,1
Marzo	309,3	75,2	100,4	83,2	6,0	2,8
Abril	313,3	75,5	96,9	83,8	6,0	3,0
Mayo	318,2	76,3	95,8	85,9	6,1	3,0
Junio	339,4	81,0	98,0	86,2	6,2	3,1
Julio	339,4	78,1	102,4	86,1	6,3	2,7
Agosto	344,1	78,4	106,5	85,5	6,6	2,9
Septiembre	352,3	78,9	106,9	89,1	6,6	3,0
Octubre	356,5	82,5	105,1	91,1	6,7	2,7
Noviembre	364,7	83,9	103,3	88,5	6,7	2,9
Diciembre	376,7	88,4	109,1	89,6	6,7	2,9
1943 Enero	375,6	84,8	111,7	89,1	6,4	2,9

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El aumento que han experimentado los bonos hipotecarios en circulación durante Febrero, de 27,9 millones de pesos, es ligeramente mayor que el registrado en el mes de Enero. De nuevo el aumento se debe casi del todo a las emisiones efectuadas por la Caja de Crédito Hipotecario.

El 28 de Febrero quedaron en un total de 1.526,1 millones de pesos.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario de Valparaíso	Total
1942 Enero	677,8	431,5	157,6	1.266,9
Febrero	685,9	425,1	158,5	1.269,5
Marzo	686,8	431,2	160,2	1.278,2
Abril	701,2	441,5	161,6	1.304,3
Mayo	716,1	444,8	160,3	1.321,2
Junio	728,2	445,2	160,5	1.333,9
Julio	751,4	445,9	166,2	1.363,5
Agosto	759,2	438,7	166,1	1.364,0
Septiembre	762,6	457,1	168,6	1.408,3
Octubre	803,3	471,5	171,5	1.446,3
Noviembre	804,9	490,3	176,4	1.471,6
Diciembre				
1943 Enero	832,7	490,0	175,5	1.498,2
Febrero	856,2	489,6	180,3	1.526,1

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1933	7.251	11.467,9
1934	6.947	12.339,6
1935	10.186	17.999,3
1936	14.766	22.407,2
1937	21.070	38.219,1
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.558,6
1940	32.081	53.866,4
1941	38.195	69.873,3
1942	40.638	70.476,5
Tarapacá	18	84,9
Antofagasta	102	161,6
Atacama	160	318,8
Coquimbo	146	230,1
Aconcagua	3	9,4
Valparaíso	349	627,8
Santiago	1.578	3.032,4
O'Higgins	58	120,7
Colchagua	63	139,5
Curicó	47	66,7
Talca	28	70,7
Linares	70	140,1
Maule	87	70,1
Nuble	155	161,5
Concepción	6	5,2
Arauco	31	27,5
Bio-Bio	9	17,6
Malleco	91	247,5
Cautín	94	137,6
Valdivia	67	164,2
Osorno	66	311,0
Llanquihue	19	2,7
Chilo	4	—
Aysén	14	971,0
Magallanes	—	—
7 Diciebr. 1942— 2 Enero 1943	3.251	6.244,4
9 Novbre. 1942— 5 Diciebr. 1942	3.317	7.669,3
24 Novbre. 1941— 27 Diciebr. 1941	4.585	7.308,1

CAUSAS DE INSOLVENCIA

CAUSAS DE INSOLVENCIA
(En miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.*	Activo	Pasivo
1933.....	13	2.198,8	1.785,4
1934.....	6	165,1	194,7
1935.....	27	2.412,5	2.747,7
1936.....	32	3.814,2	4.831,4
1937.....	47	6.998,4	6.731,3
1938.....	59	11.984,5	10.431,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.452,3
1942.....	26	7.134,7	5.745,0
1942 Enero.....	4	388,0	282,3
Febrero.....	2	235,5	252,5
Marzo.....	5	2.149,6	2.068,5
Abril.....	3	704,1	411,5
Mayo.....	3	704,1	411,5
Junio.....	2	270,3	189,4
Julio.....	1	140,0	100,0
Agosto.....	1	140,0	100,0
Septiembre.....	1	120,6	120,6
Octubre.....	4	2.132,1	898,0
Noviembre.....	4	994,3	1.291,2
Diciembre.....	—	—	—

QUIEBRAS

QUIEBRAS
(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1939	Enero a Dic. 1940	Enero a Dic. 1941*	Dic. 1941*	Oct. 1942*	Nov. 1942*	Dic. 1942*
Alimentos y frutas del país.....	10	7	12	1	—	—	—
Agricultores.....	2	6	3	—	—	—	2
Boticas.....	3	—	1	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	6	4	2	—	1	—	3
Industrias varias.....	8	4	5	—	2	—	—
Panaderías.....	—	3	5	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	5	1	1	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	27	6	12	1	—	—	1
Varios giros.....	81	70	67	4	1	6	7
Total.....	142	101	108	6	4	6	13

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

BOLSA DE VALORES
Índice de Acciones
(Febrero 1941=100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1940	Prom. 1941	Prom. 1942	Dic. 1941	Oct. 1942	Nov. 1942	Dic. 1942
Agropecuarias.....	98,4	104,7	113,7	109,0	116,8	113,5	112,5
Bancos.....	107,7	104,2	108,4	101,3	111,2	116,5	115,3
Carboníferas.....	103,0	119,5	172,0	135,1	180,8	183,5	171,7
Gas y Electricidad.....	119,0	104,2	104,9	96,9	107,4	106,5	106,2
Industriales.....	103,9	112,3	104,7	109,0	104,0	100,9	97,8
Marítimas.....	90,9	131,2	64,2	164,0	54,8	53,9	51,0
Mineras.....	83,1	109,0	131,8	121,6	153,3	145,3	133,3
Salitreras.....	122,6	110,2	161,3	141,1	176,2	172,9	163,7
Seguros.....	85,8	117,4	158,6	144,5	174,4	171,5	174,2
Índice General.....	100,5	107,4	111,2	109,2	111,2	112,0	113,3

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipales	Bonos Compañías Industriales
1933 Promedio mensual.....	107,5	7,8	2,4	0,6
1934.....	93,7	6,8	2,7	0,4
1935.....	104,2	6,0	3,5	1,8
1936.....	98,0	10,1	4,1	1,0
1937.....	115,1	9,9	4,6	1,4
1938.....	70,0	9,3	4,2	0,8
1939.....	70,4	9,6	4,5	0,5
1940.....	85,0	9,8	5,4	0,3
1941.....	231,8	12,1	6,4	0,4
1942.....	154,7	18,3	11,8	0,3
1942 Enero.....	169,5	11,3	7,1	0,2
Febrero.....	134,2	9,8	6,5	0,1
Marzo.....	149,6	12,1	8,8	0,3
Abril.....	160,0	13,4	8,1	0,5
Mayo.....	138,9	12,4	9,6	0,4
Junio.....	128,3	16,0	8,5	0,4
Julio.....	137,0	20,9	11,3	0,5
Agosto.....	169,0	29,3	7,9	0,5
Septiembre.....	204,8	17,3	12,9	0,4
Octubre.....	205,8	23,6	14,8	0,4
Noviembre.....	159,3	23,6	39,4	0,1
Diciembre.....	100,3	24,4	6,5	0,1

B. CAMBIO

El cambio «especial» del dólar se mantuvo en Febrero en \$ 19,37, el de «exportación»

en \$ 25 comprador y \$ 25.10 vendedor, y el de disponibilidades propias en \$ 31 y \$ 31.10 comprador y vendedor, respectivamente.

El precio de venta del boliviano en Chile, que desde el 3 de Septiembre de 1942 se había mantenido en 68,2 centavos chilenos por boliviano, fué fijado, según carta del Banco Central de Bolivia de fecha 12 de Febrero del año en curso, en 73,4 centavos chilenos por boliviano.

El precio medio del dólar en el mercado libre fué en Febrero de \$ 33,66 en comparación con \$ 33,92 en Enero y \$ 30,98 en Febrero del año pasado. El precio del oro experimentó, en su promedio, una nueva alza en Febrero; la moneda de 100 pesos oro llegó a un valor de 850 pesos papel, contra 843 que fué su precio medio en Enero y 685 en Febrero de 1942.

TIPOS DE CAMBIO

(Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial		Cambio de exportación		Cambio de disponibilidades propias		Cambio en el mercado libre	
	Dólar U.S.A. (1)	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Oro \$ 100		
1942 Febrero.....	19,37	25,--	31,--	30,98	685			
Marzo.....	19,37	25,--	31,--	30,40	695			
Abril.....	19,37	25,--	31,--	30,37	710			
Mayo.....	19,37	25,--	31,--	30,50	731			
Junio.....	19,37	25,--	31,--	31,02	734			
Julio.....	19,37	25,10	31,10	31,17	744			
Agosto.....	19,37	25,10	31,10	31,66	749			
Septiembre.....	19,37	25,10	31,10	32,16	748			
Octubre.....	19,37	25,10	31,10	32,98	767			
Noviembre.....	19,37	25,10	31,10	33,51	810			
Diciembre.....	19,37	25,10	31,10	33,30	824			
1945 Enero.....	19,37	25,10	31,10	33,92	843			
Febrero.....	19,37	25,10	31,10	33,66	850			

(1) Hasta el 30 de Julio de 1942, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central. Desde el 31 de Julio de 1942, tipo especial de cambio, fijado por el Presidente de la República por decreto N.º 2.821 de esa misma fecha, en conformidad a las facultades que le concede el inciso 2.º del art. 30 de la Ley número 7.200.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1941		1942	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	136,9	515,4	194,1	523,6
Febrero	112,9	187,1	187,1	257,8
Marzo	157,0	191,0	159,7	237,5
Abril	192,0	226,7	174,8	230,3
Mayo	263,8	214,6	375,6	236,7
Junio	188,5	225,9	199,6	278,3
Julio	224,3	190,5	185,7	225,1
Agosto	193,7	197,8	165,7	219,7
Septiembre	242,7	204,8	226,0	269,8
Octubre	257,6	219,3	320,9	242,1
Noviembre	358,0	574,3	612,5	568,6
Diciembre				

RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1933	213,1	185,4	398,5
1934	243,5	242,5	486,0
1935	250,7	268,6	519,3
1936	238,7	355,9	594,6
1937	253,2	372,9	626,1
1938	282,6	425,2	707,8
1939	302,1	420,5	722,6
1940	382,6	511,2	893,8
1941	500,8	694,7	1.195,5
1942	635,9	976,1	1.611,9
1942 Enero	21,6	70,1	91,7
Febrero	17,4	57,9	75,3
Marzo	21,0	84,5	105,5
Abril	22,1	68,0	90,1
Mayo	48,9	82,2	131,1
Junio	153,9	87,1	241,0
Julio	41,3	81,0	122,3
Agosto	22,3	82,1	104,4
Septiembre	23,6	76,7	100,3
Octubre	52,2	82,0	134,2
Noviembre	144,9	79,3	224,2
Diciembre	66,7	125,2	191,9

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización sumaron en Enero 42,4 millones de pesos. Por concepto de rentas ingresaron 17 millones de pesos; los aportes para servicios de empréstitos sumaron 8,3 millones; las en-

RENTAS ADUANERAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1933	44,6	212,1	45,4	302,1
1934	0,1	344,2	62,3	406,6
1935	0,8	467,2	111,5	579,6
1936	0,6	495,7	189,4	685,7
1937	0,6	553,2	231,3	785,1
1938	0,4	617,0	252,5	869,9
1939	0,4	601,0	239,8	841,2
1940	0,5	634,9	277,5	912,9
1941	1,7	639,3	356,6	997,7
1942	1,2	553,5	311,0	863,8
1942 Enero	0,1	47,7	26,2	74,0
Febrero	—	49,4	24,2	73,6
Marzo	0,1	46,6	25,7	72,4
Abril	0,1	44,7	26,0	70,8
Mayo	0,2	40,0	25,5	65,7
Junio	0,1	56,5	29,0	85,6
Julio	0,1	61,0	30,2	91,3
Agosto	0,1	54,3	31,4	85,8
Septiembre	0,1	41,8	24,9	66,8
Octubre	0,1	33,7	21,9	55,7
Noviembre	0,1	36,1	23,6	59,8
Diciembre	0,1	41,6	22,5	64,2

tradas especiales 13,6 millones y los demás ingresos 3,5 millones de pesos.

Los egresos alcanzaron a 15,5 millones de pesos, de los cuales se destinaron 14,3 millones al servicio de empréstitos.

En Enero quedó un saldo a favor de 26,9 millones de pesos; en igual mes del año pasado el saldo fué de 21,5 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Enero de 1943.

(En miles de pesos)

INGRESOS	42.380,9	EGRESOS	15.316,1
Rentas	16.970,0	Servicio de Empréstitos	14.339,9
1.ª transferencia prop. ralz.	2.817,7	Ints. deuda int. directa	5.060,8
Participación imp. renta...	14.457,0	Amortiz. " " "	1.587,0
" imp. Leyes 5786 y 5901	—	Ints. deuda int. indirecta	4.342,5
Participación imp. herencias y donaciones	157,8	Amortiz. deuda int. indirecta	938,0
Otras rentas en poder de (Menos rentas en poder de Tesorería)	103,1	Inte. emprést. munic. sin garantía	—
Aporte para servicio de empréstitos	8.345,7	Amortiz. emprést. munic. sin garantía...	—
		Otros servicios	2.411,6
		Operaciones en suspenso.	—
Entradas especiales	13.556,6	Gastos del servicio	385,5
Corp. de Rec. y Auxilio.	—	Otros egresos	790,7
Ley 7.144	13.550,6	Devoluc. de rentas y otras Comisiones Banco Central	744,1
Prod. divisas Lav. de Oro	—	— Leyes 6.159, 7.144, ...	—
		— Giro orden Tes. Gen.	—
		— Ley 6.640	—
		— Lav. de Oro Dto. Ley 550	—
Otros Ingresos	3.508,6	— Enteros en Tes. Gen. Ley 6.159	—
		— Egresos diversos	40,6
		— Giro Ley 7.144.	—

SECCION EXTRANJERA

NOTA GENERAL: En los cuadros insertados a continuación, las cifras de las cuentas bancarias, incluso las de billetes en circulación o medio circulante, representan, salvo indicación en contrario, los estados de fines de año o fines de meses. Las cifras anuales de los demás rubros, son términos medios mensuales.

Véase también el editorial: «La Sección Extranjera» del Boletín N.º 86.

A. PAISES EUROPEOS

ALEMANIA

AÑOS Y MESES	Reichsbank					Ocho Grandes Bancos Comerciales			Cajas de Ahorro	Cámaras de Compensación	Precios		Venta al por menor (Cooperativa de consumo)	Producción Industrial	Comercio Exterior		Bolsa de Valores		
	Tasa de descuento	Oro y divisas (1)	Colocaciones (1)	Depósitos (1)	Circulante total	Depósitos	Colocaciones	Depósitos	Compensación	Precios al por mayor	Precios resaltes (3)	Costo de la vida	1913-14=100	1928=100	Importación	Exportación	Índice Acciones	Bónos 6%	
	En millones de RM.																		
1930.....	4.0				6.379	4.43			10.400	9.945	124.6	97.8	148.1	43.1	87.1	866	944	109.2	83.1
1931.....	6.9				6.638	6.78			10.400	9.722	7.153	110.9	66.4	136.1	35.2	68.5	561	767	—
1932.....	5.2				5.642	4.95	6.553	(2)	8.048	9.917	4.610	96.5	50.3	120.6	29.6	54.0	389	473	—
1933.....	4	530	3.375	396	5.715	3.78	6.092	7.308	10.508	4.350	93.3	57.1	118.0	27.9	61.5	350	406	67.3	82.0
1934.....	4	165	4.017	644	5.972	3.77	6.021	6.999	12.356	4.854	98.4	63.4	121.1	24.6	80.9	371	347	77.5	90.0
1935.....	4	91	3.300	1.032	6.373	3.15	6.055	6.888	13.496	4.900	101.8	69.1	123.0	24.1	95.3	347	356	90.4	95.0
1936.....	4	75	6.108	1.012	6.964	2.96	6.953	6.938	14.303	5.144	104.1	75.1	124.5	25.7	107.8	351	399	99.9	95.0
1937.....	4	76	6.584	1.059	7.499	2.91	6.536	7.473	17.421	6.723	106.1	79.0	125.1	27.5	118.8	456	492	111.8	99.0
1938.....	4	77	9.143	1.527	10.404	2.88	6.925	7.915	17.687	6.558	105.7	73.9	125.6	27.3	128.0	454	438	109.1	—
1938																			
Julio.....	4	76	7.160	920	8.721	2.88	7.143	8.067	17.003	6.539	105.6	73.5	126.8	28.3	128.7	417	439	107.9	100.0
Agosto.....	4	76	7.531	1.033	8.953	2.88	7.290	8.230	17.127	6.779	105.9	73.4	126.5	27.9	129.4	457	419	102.2	99.0
Septiembre.....	4	77	9.071	1.231	10.170	2.88	7.122	8.209	16.978	7.091	105.6	74.1	125.2	29.1	133.3	450	416	103.2	99.0
Octubre.....	4	76	8.423	1.040	9.862	2.88	7.348	8.333	17.222	6.962	105.7	75.1	124.9	29.9	133.5	477	466	107.5	99.0
Noviembre.....	4	77	8.408	1.141	9.865	2.88	7.301	8.558	17.421	6.723	106.1	79.0	125.0	30.5	137.1	464	431	106.6	99.0
Diciembre.....	4	77	9.143	1.527	10.404	2.88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1939																			
Enero.....	4	76	8.102	1.119	9.937	2.88	7.639	8.672	18.192	6.877	106.5	73.9	125.8	23.4	130.2	410	418	103.9	99.0
Febrero.....	4	76	8.370	1.105	10.081	2.88	7.704	8.715	18.428	6.258	106.5	73.6	125.7	24.3	132.6	426	388	104.8	99.0
Marzo.....	4	77	9.207	1.249	10.497	2.88	7.789	8.803	18.565	7.591	106.6	75.7	126.0	28.4	135.4	454	456	102.9	99.0
Abril.....	4	77	9.925	1.122	10.740	2.88	8.210	9.118	18.668	6.480	106.4	76.7	125.9	23.0	136.1	463	487	103.5	99.0
Mayo.....	4	77	8.793	1.252	10.742	2.76	8.348	9.565	17.421	7.020	106.6	77.3	126.7	23.9	139.1	440	485	102.6	99.0
Junio.....	4	77	9.410	1.281	10.953	2.75	8.149	9.173	18.860	8.011	106.8	77.6	126.5	26.8	—	443	538	100.8	99.0
Julio.....	4	77	9.711	1.294	11.229	2.75	—	—	—	7.473	107.0	—	—	—	—	—	—	100.0	99.0

GRAN BRETAÑA

AÑOS Y MESES	Banco de Inglaterra					Bancos Comerciales (1)					Cámaras de Compensación (2)	Precios		Prod. Industrial	Comercio Exterior		Bolsa de Valores		
	Tasa de descuento	Oro	Billetes	Colocaciones en libras	Depósitos	Tasa de Acept. banc. 90 d.	Tasa de dinero a la vista	Caja	Depósitos	Colocaciones	Inversiones	Compensación (2)	Pr. al por mayor (3)	Costo de la vida (4)	(3)	Importación	Exportación	Índice Acciones	Índice Bónos
	En millones de £																		
1932.....	1	129.0	404.6	122.8	140.5	1.87	1.61	206	1.983	1.308	472	108.3	75	88	83.5	54.3	30.4	90.5	113.0
1933.....	2	190.7	450.7	104.5	153.6	0.69	0.69	213	1.941	1.166	565	109.1	75	85	88.2	52.5	30.6	104.5	119.0
1934.....	2	192.2	432.1	105.0	143.4	0.82	0.82	216	1.971	1.160	594	119.8	77	86	98.8	57.0	33.0	114.1	127.0
1935.....	2	199.5	459.5	106.8	130.9	0.58	0.73	221	2.091	1.260	605	126.9	78	87	105.6	58.4	35.5	114.8	118.0
1936.....	2	287.7	511.6	124.4	154.8	0.60	0.50	244	2.315	1.402	660	136.4	83	90	115.8	65.7	36.7	129.2	118.0
1937.....	2	326.4	546.4	124.3	154.9	0.58	0.50	244	2.330	1.443	635	144.3	95	94	123.6	79.5	43.5	128.2	118.0
1938.....	2	326.4	556.4	110.9	152.6	0.63	0.51	245	2.254	1.375	635	133.1	89	95	115.7	71.6	39.2	107.5	116.0
1939.....	2.25	0.2	380.2	164.7	181.6	1.22	0.96	274	2.441	1.510	609	124.3	90	96	123.6	69.9	36.6	101.0	112.0
1940.....	2	0.2	608.2	183.9	189.1	1.04	1.00	324	2.800	1.330	771	120	113	119.4	89.4	34.4	—	—	
1941.....	2	0.2	737.3	187.4	213.2	1.03	1.00	366	3.329	1.119	999	134	121	—	—	—	—	—	
1941																			
Mayo.....	2	0.2	628.7	150.9	186.3	1.03	1.00	293	2.824	1.174	848	132	122	—	—	—	—	—	
Junio.....	2	0.2	637.3	157.6	184.5	1.03	1.00	314	2.946	1.195	880	133	121	—	—	—	—	—	
Julio.....	2	0.2	650.7	185.3	198.7	1.03	1.00	306	2.991	1.297	902	134	121	—	—	—	—	—	
Agosto.....	2	0.2	666.3	186.3	183.9	1.03	1.00	316	2.997	1.343	935	135	122	—	—	—	—	—	
Septiembre.....	2	0.2	667.4	148.9	193.2	1.03	1.00	309	3.115	1.276	939	135	122	—	—	—	—	—	
Octubre.....	2	0.2	685.8	163.5	191.6	1.03	1.00	328	3.176	1.225	986	135	122	—	—	—	—	—	
Noviembre.....	2	0.2	705.2	183.8	192.1	1.03	1.00	332	3.208	1.181	999	136	122	—	—	—	—	—	
Diciembre.....	2	0.2	737.3	187.4	213.2	1.03	1.00	366	3.329	1.119	999	137	123	—	—	—	—	—	
1942																			
Enero.....	2	0.2	744.2	187.0	205.5	1.03	1.00	330	3.222	1.087	1.008	137	122	—	—	—	—	—	
Febrero.....	2	0.2	748.5	181.4	195.5	1.03	1.00	318	3.085	1.059	1.017	139	122	—	—	—	—	—	
Marzo.....	2	0.2	753.6	191.9	200.9	1.03	1.00	347	3.072	1.188	1.050	140	121	—	—	—	—	—	
Abril.....	2	0.2	765.6	173.8	192.0	1.03	1.00	319	3.081	1.215	1.048	140	121	—	—	—	—	—	
Mayo.....	2	0.2	782.1	164.4	191.9	1.03	1.00	326	3.131	1.235	1.049	141	121	—	—	—	—	—	
Junio.....	2	0.2	794.0	168.8	188.5	1.03	1.00	355	3.263	1.239	1.058	140	122	—	—	—	—	—	
Julio.....	2	0.2	812.2	188.4	199.9	1.03	1.00	342	3.264	1.301	1.075	—	—	—	—	—	—	—	
Agosto.....	2	0.2	831.7	163.7	195.6	1.03	1.00	351	3.305	1.260	1.082	—	—	—	—	—	—	—	
Septiembre.....	2	0.2	837.5	163.6	194.5	—	—	349	3.358	1.178	1.092	—	—	—	—	—	—	—	

ALEMANIA: (1) Series modificadas, se refieren sólo al Reichsbank, antes comprendían además 4 bancos de emisión privados. (2) Término medio de 11 meses (Enero a Noviembre). (3) Precios no sujetos a regulaciones ni acuerdos.

GRAN BRETAÑA: (1) 10 Bancos de Clearing de Londres. (2) Términos medios diarios. (3) Board of Trade. (4) Ministerio del Trabajo.

ESPAÑA

SUIZA

AÑOS Y MESES	Banco de España				Cajas de Ahorro		Precios		Comercio Exterior		Boisa de Valores		Banque Nationale Suisse			Bancos cantonales		Cámaras de Compensación		Precios		Comercio Exterior		Boisa de Valores														
	Tasa de descuento	Oro y divisas	Plata	Billetes	Depósitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Impor-tación	Expor-tación	Accio-nes	Tasa de descuento	Oro y divisas	Bille-tes	Depó-sitos de Ahorro	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Impor-tación	Expor-tación	Accio-nes	Tasa de descuento	Oro y divisas	Bille-tes	Depó-sitos de Ahorro	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Impor-tación	Expor-tación	Accio-nes										
																													Millones de pesetas		Mill. de pesetas		Mill. de francos suizos		Millones de frs. suizos		Millones de frs. suizos	
																													1929=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100
1932	6,4	2.544	601	4.834	298	101	81,3	61,5	56	2	2.558	1.613	2.628	433	68	80	146,9	66,7	107	2	2.015	1.510	2.618	402	64	81	132,9	71,4	110									
1933	6	2.540	644	4.825	318	96	70,0	55,7	58	2	1.917	1.440	2.752	335	64	80	120,0	70,4	106	2	1.390	1.366	2.736	272	64	79	107,0	68,5	104									
1934	5,9	2.549	677	4.696	338	98	71,7	50,9	58	2	3.276	1.482	2.718	300	68	81	105,5	73,5	111	2	2.170	1.531	2.883	309	79	85	150,6	107,2	124									
1935	5,3	2.535	689	4.800	370	101	73,2	48,6	56	1,5	3.170	1.751	2.968	297	76	85	133,9	109,7	181	1,5	2.624	2.050	2.845	278	79	86	157,4	108,1	161									
1936	5					102				1,5	3.172	2.273	2.686		101					1,5	3.587	2.937	2.777				168,7	121,9										
1937	5					125				1,5	3.569	2.115	2.713		128	106	160,4	120,5		1,5	3.594	2.115	2.710		131	109	157,9	107,8										
1938	4					138	154			1,5	3.657	2.114	2.715		133	110	167,1	125,9		1,5	3.541	2.106	2.720		134	110	191,4	136,5										
1939	4					206	237			1,5	3.512	2.150	2.719		135	111	200,0	130,0		1,5	3.517	2.175	2.719		137	113	178,1	128,8										
1940	4					207	244			1,5	3.547	2.212	2.720		140	114	169,9	146,5		1,5	3.557	2.217	2.777		141	114	201,7	153,7										
1941	4					212	240			1,5	3.359	2.214	2.794		143	116	143,3	96,7		1,5	3.570	2.213	2.805		145	117	138,1	111,8										
1942	4					217	248			1,5	3.583	2.238	2.809		146	117	180,0	137,6		1,5	3.572	2.241	2.811		147	119	186,7	113,9										
1943	4					215	247			1,5	3.578	2.237	2.816		148	119	211,5	126,5		1,5	3.585	2.246	2.818		148	120	190,6	128,5										
1944	4					215	246			1,5	3.572	2.245			148	121	178,2	146,7		1,5	3.572	2.245			148	121	178,2	146,7										

SUECIA

NORUEGA

AÑOS Y MESES	Riksbank				Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios		Comercio Exterior		Boisa de Valores		Banco de Noruega			Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios		Comercio Exterior		Boisa de Valores										
	Tasa de descuento	Oro y divisas	Billetes	Depósitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Producción industrial	Impor-tación	Expor-tación	Accio-nes	Tasa de descuento	Oro y divisas	Bille-tes	Depó-sitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Impor-tación	Expor-tación	Accio-nes	Tasa de descuento	Oro y divisas	Bille-tes	Depó-sitos	Prec. al por mayor	Costo de la vida	Impor-tación	Expor-tación	Accio-nes								
																													Millones de coronas		Mill. de cor.		Millones de coronas		Mill. de cor.	
																													1929=100	1929=100	1935=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100	1929=100
1932	4,4	420	553	451	1.745	(1)	92	96,2	78,9	(2)	4,7	174	315	1.733	195				4,7	174	315	1.733	195				56,0	46,7	51							
1933	3,2	816	598	440	1.619	90	91,3	89,9		3,7	448	327	1.675	212					3,7	448	327	1.675	212				60,5	47,5	41							
1934	2,5	904	672	473	1.700	91	108,7	108,5		3,5	175	333	1.610	200					3,5	175	333	1.610	200				67,8	49,8	45							
1935	2,5	1.037	748	497	1.897	92	100	122,3	107,6	3,5	231	348	1.610	237					3,5	231	348	1.610	237				76,8	56,2	49							
1936	2,5	1.246	845	514	2.042	93	109	134,9	125,4	3,5	321	429	1.516	265					3,5	321	429	1.516	265				106,1	67,6	53							
1937	2,5	1.523	927	558	2.585	114	95	116	175,9	166,2	4,0	413	449	1.522	311				4,0	413	449	1.522	311				98,0	64,5	51							
1938	2,5	1.458	1.008	617	2.614	111	98	117	172,3	153,2	3,5	421	477	1.588	329	103	103		3,5	421	477	1.588	329	103	103		113,5	67,3	51							
1939	2,5	980	1.356	615	3.148	115	101	124	208,2	157,4	3,7	306	575	1.541	354	105	105		3,7	306	575	1.541	354	105	105		78,7	51,0	47							
1940	3,4	1.103	1.428	634		146	115	112	166,6	111,5	7,6	4,2		1.423					7,6	4,2		1.423					137	122								
1941	3,2	1.252	1.614	726		172	131	104	139,3	117,6	9,0	3,0		1.608					9,0	3,0		1.608					168	143								
1942	3	1.215	1.328	671		171		104	177,0	133,2	8,6	3		1.505					8,6	3		1.505					141	156,3	63,5							
1943	3	1.227	1.375	677		173	129	104	127,2	135,5	8,7	3		1.511					8,7	3		1.511					143	107,7	41,4							
1944	3	1.275	1.379	689		173		100	117,9	115,0	9,1	3		1.524					9,1	3		1.524					172	144	105,4	47,0						
1945	3	1.283	1.421	706		174		100	136,2	129,8	9,3	3		1.549					9,3	3		1.549					172	145	103,1	39,3						
1946	3	1.288	1.465	712		175	130	102	159,7	137,9	9,7	3		1.553					9,7	3		1.553					174	146	90,8	45,3						
1947	3	1.298	1.494	722		176		103	164,7	128,0	10,3	3		1.574					10,3	3		1.574					174	146	90,8	45,3						
1948	3	1.292	1.500	726		178		104	140,4	122,9	9,7	3		1.581					9,7	3		1.581					175	148								
1949	3	1.252	1.614	726		179	134	106	154,6	118,6	9,8	3		1.608					9,8	3		1.608					175	148								
1942	3	1.257	1.562	756		182		104	155,2	85,7	10,3	3							10,3	3							175	149								
1943	3	1.246	1.534	766		183		105	73,4	41,5	10,1	3							10,1	3							176	149								
1944	3	1.242	1.558	773		184	139	105	80,1	53,7	10,6	3							10,6	3							176	150								
1945	3	1.230	1.580	783		186		106	98,8	99,2	10,9	3		1.679					10,9	3		1.679					176	151								
1946	3	1.220	1.560	792		187		106	183,6	125,3	11,0	3		1.699					11,0	3		1.699					177	152								
1947	3	1.224	1.631	809		188	139	106	189,8	142,0	10,9	3							10,9	3							178	152								
1948	3	1.232									11,1								11,1								178	152								

SUIZA: (1) Hasta VIII-36: 1 franco=0,29032 gramo; desde IX-36 nuevo franco=0,215 gramo de oro fino.

SUECIA: (1) Índice revisado. La ponderación y determinación de las mercaderías se basan en el consumo de 1935. Comprende la mayor parte de las mercancías del comercio al por mayor, incluso las materias primas, los productos semi-manufacturados y terminados. (2) Nuevo índice, base 1937, no comprende accesorios de bancos.

ESPAÑA: (1) El índice se refiere al precio de 106 artículos de Statistique con base 1938=100.

NORUEGA: (1) Nuevo índice calculado por el Bureau Central de Statistique en su mayor parte fijados o controlados por el gobierno. (2) Nuevo índice calculado por la Dirección General de Estadística sobre la base de Julio 1936 ponderando los índices relativos a las capitales de las 50 provincias.

FRANCIA

BELGICA

AÑOS Y MESES	Banco de Francia				Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios (1)		Produc. Industrial	Comercio Exterior		Bolea de Valres.	Bco. Nac. de Bélg.		Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios		Produc. Industrial	Comercio Exterior (1)		Bolea de Valres.
	Oro y divisas (3)		Billetes		Depósitos		Pr. al por mayor		Cos. al to de la vida			Impor-tación	Expor-tación		Accio-nes	Tasa de descuent	Oro	Billetes	Depó-sitos	Cámaras de Compensación	Pr. al por mayor			Cos. al to de la vida		
	En millones de francos						1929	1929	1929	1929	Millones de francos		1929	1929			En millones de frs. belgas				1929	1929	MIL. de frs.		MIL. de frs.	
1932...	2,5	87.501	85.028	33.831	27.699	68	91	78	2.484	1.642	47	3,5	12.975	18.182	9.813	24.412	62	84	87	1.347	1.334	35	1,3	1.347	1.334	35
1933...	2,5	78.256	82.613	59.498	31.545	68	87	83	2.369	1.536	45	3,5	13.643	17.056	9.680	20.971	59	83	85	1.233	1.169	35	1,3	1.233	1.169	35
1934...	2,7	63.087	83.412	60.711	27.012	64	83	78	1.922	1.488	35	2,9	17.286	20.583	10.373	22.352	56	79	92	1.143	1.128	29	1,3	1.143	1.128	29
1935...	2,7	87.624	81.150	60.630	28.273	60	78	75	1.745	1.291	36	2,0	18.640	22.702	11.459	24.996	63	80	100	1.444	1.316	35	1,3	1.444	1.316	35
1936...	3,7	61.820	89.342	57.763	24.244	54	86	79	2.317	1.291	33	2,0	17.623	21.542	12.487	31.057	80	92	121	1.444	1.627	39	1,3	1.444	1.627	39
1937...	3,8	59.844	93.836	59.247	28.508	65	102	83	3.526	1.995	44	2,6	17.140	21.989	12.319	32.200	74	94	97	1.896	1.793	37	1,3	1.896	1.793	37
1938...	2,0	88.086	110.935	62.265	32.540	93	116	97	3.832	2.549	41	2,7	17.968	27.904	11.613	31.849	76	93	107				1,3			
1939...	2,0	97.379	151.322	65.327	26.534	104						2	21.712	34.478	13.543								1,3			
1940...	2,0	84.658	218.383									2	21.657	48.489	11.637								1,3			
1941...	1,8	84.635	270.144									2	21.657	48.489	11.637								1,3			
1941																										
Mayo...	1,75	84.654										2	21.657	39.268	11.368								1,3			
Junio...	1,75	84.635	239.970									2	21.656	39.949	11.345								1,3			
Julio...	1,75	84.635	242.000									2	21.655	41.495	11.354								1,3			
Agosto...	1,75	84.635	244.999									2	21.656	42.643	11.348								1,3			
Septiem...	1,75	84.635	248.993									2	21.656	43.908	11.339								1,3			
Oct...	1,75	84.635	255.684									2	21.656	45.997	11.336								1,3			
Nov...	1,75	84.635	260.772									2	21.657	47.157	11.821								1,3			
Dic...	1,75	84.635	270.144									2	21.657	48.489	11.637								1,3			
1942																										
Enero...	1,75	84.635	273.280									2	21.657	50.067	11.716								1,3			
Febrero...	1,75	84.635	278.392									2	21.657	50.615	11.765								1,3			
Marzo...	1,75	84.635	282.619									2	21.660	51.980	11.810								1,3			
Abril...	1,75	84.635	291.654									2	21.660	53.656	11.864								1,3			
Mayo...	1,75	84.636	296.903									2	21.660	54.622	11.864								1,3			
Junio...	1,75	84.636	302.845									2	21.670	55.849	11.969								1,3			
Julio...	1,75	84.636	311.682									2	21.677	58.537									1,3			

HOLANDA

ITALIA

AÑOS Y MESES	Banco de Holanda				Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios		Produc. Industrial	Comercio Exterior		Bolea de Valres.	Banca d'Italia		Cajas de Ahorro		Cámaras de Compensación		Precios		Produc. Industrial	Comercio Exterior		Bolea de Valres.
	Oro y divisas		Billetes		Depósitos		Pr. al por mayor		Cos. al to de la vida			Impor-tación	Expor-tación		Accio-nes	Tasa de descuent	Oro y divisas	Billetes	Depó-sitos	Cámaras de Compensación	Pr. al por mayor			Cos. al to de la vida		
	Mill. de fl.						1929	1929	1929	1929	Mill. de fl.		1929	1929			En millones de Liras				1929	1929	MIL. de Liras		MIL. de Liras	
1932...	2,6	1.104	964	0.85	802	1.391	65	84	108,3	70,3	34	5,5	8.817	13.672	32.367	38.637	73	83	116	689	568	47	1,3	689	568	47
1933...	2,9	923	913	1,08	833	1.445	63	83	100,5	60,5	38	3,8	9.170	13.245	36.004	36.787	66	80	149	619	498	54	1,3	619	498	54
1934...	2,5	843	912	0,87	856	1.444	63	83	86,5	59,3	40	3,2	7.656	13.145	37.288	41.882	65	78	154	610	435	62	1,3	610	435	62
1935...	4,0	645	809	3,15	853	1.541	62	81	78,0	56,3	39	4,2	5.167	16.297	36.127	40.869	71	77	184	640	436	46	1,3	640	436	46
1936...	2,8	722	792	1,72	870	1.564	66	79	84,7	62,1	45	4,7	5.795	16.528	39.242	39.516	80	83	169	503	462	39	1,3	503	462	39
1937...	2,0	1.371	868	0,28	968	1.853	76	82	119,3	95,7	67	4,5	—	17.465	43.023	48.224	94	91	174	1.162	869	69	1,3	1.162	869	69
1938...	2,0	1.465	993	0,21	1.047	1.556	72	83	117,9	86,6	65	4,5	3.826	18.956	44.980	32.141	100	98	194	927	865	65	1,3	927	865	65
1939...	2,4	1.104	1.152	1,22	1.083	1.638	74	83	126,4	80,5	65	4,5	3.131	24.432								1,3				
1940...	3	1.102	1.552	2,03	845							4,5										1,3				
1941...	2,7	1.026	2.116	2,25	787							4,5										1,3				
1941																										
Mayo...	3	1.022	1.628	2,25	787							4,5										1,3				
Junio...	2,5	1.023	1.686	2,25	788							4,5										1,3				
Julio...	2,5	1.023	1.705	2,25	789							4,5										1,3				
Agosto...	2,5	1.023	1.779	2,25	786							4,5										1,3				
Sept...	2,5	1.023	1.894	2,25	784							4,5										1,3				
Octubre...	2,5	1.024	1.947	2,25	782							4,5										1,3				
Nov...	2,5	1.025	1.988	2,25	783							4,5										1,3				
Dic...	2,5	1.026	2.116	2,25	787							4,5										1,3				
1942																										
Enero...	2,5	1.026	3.094	2,25	797							4,5										1,3				
Febrero...	2,5	1.026	2.139	1,90	809							4,5										1,3				
Marzo...	2,5	1.026	2.217	1,75	817							4,5										1,3				
Abril...	2,5	958	2.251	1,75	822							4,5										1,3				
Mayo...	2,5	951	2.311	1,75	830							4,5										1,3				
Junio...	2,5	951	2.303	1,75	830							4,5										1,3				
Julio...	2,5	939	2.451									4,5										1,3				

FRANCIA: (1) Precios al por mayor calculados en oro; Costo de la Vida calculado en francos papel. (2) Con exclusión del territorio del Saar. (3) Hasta el 25-IX-36: 1 franco = 0,05895 gramo; desde el 26-IX-36: nuevo franco = 0,0441 gramo de oro fino; desde el 23-III-37: nuevo franco = 0,0387; desde el 17-XI-38: nuevo franco = 0,02475 gramo de oro fino; desde el 7-III-40, nuevo franco = 0,021006 gramo de oro fino. El 7 de Marzo se transfirieron 30 mil millones de francos al Fondo de Estabilización de los cambios. (4). Desde Abril no incluye las industrias textiles, curtiembres, gas y electricidad. (5) Nuevo índice, comprende 45 departamentos.

BELGICA: (1) Para los años 1928 y 1930, las importaciones y exportaciones son sólo de Bélgica; a partir de 1931 son de la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, después de Septiembre de 1940 nuevamente Bélgica sola. (2) Cifras referentes al primer día hábil de cada mes. (3) Hasta Marzo de 1935: 1 fr. = 0,04184 grs. de oro fino; desde Abril de 1935 1 fr. = 0,03013 grs. de oro fino. (4) Incluido divisas.

HOLANDA: (1) A partir de Septiembre 1939, oro solo. (2) Desde Marzo de 1940: 1 gulden = 0,6048 grs. de oro fino; desde Abril de 1940: 0,4978 grs.

C. PAISES ASIATICOS

INDIA

JAPON

AÑOS Y MESES	Tasa de descto.	Banco del Japón				Cámaras de Com- pensa- ción		Precios (1)		Comercio Exterior		Prod. Indus- trial	Carga ferro- viaria	Boleta de Va- lores Accio- nes	Tasa de descto. (1)	Gobierno		Bille- tes en circu- lación	Precios		Comercio Exterior		Carga ferro- viaria
		Oro	Bille- tes	Depó- sitos	Com- pensa- ción	Pre- c. al por mayor	Costo de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación	Oro y divi- sas	Plata					Pre- c. por mayor (2)	Costo de la vida (3)		Im- por- tación	Ex- por- tación			
		Millones de Yen				1929 = 100	1929 = 100	Mill. de Yen		1929 = 100	Mill. t. k.					1930 = 100	Mill. de Rupees		1929 = 100	Mill. de Rupees			
						1929 = 100	1929 = 100			1929 = 100	1930 = 100								1929 = 100	1933 = 100			
1932	5.3	425	1,426	8,151	4,384	73	75	115.3	113.5	98	878	104	5.03	983	1,107	1,748	64	110.7	112.7	2,340			
1933	4.02	435	1,545	8,727	5,564	82	80	156.9	152.3	113	908	177	3.56	1,006	1,081	1,811	62	95.6	120.4	2,426			
1934	3.65	466	1,669	9,354	5,949	81	82	187.0	177.8	129	1,086	223	3.5	1,249	951	1,839	63	104.4	123.6	2,426			
1935	3.65	504	1,767	9,874	6,316	84	84	202.2	204.5	142	1,165	182	3.4	1,286	572	1,721	64	101	111.6	2,377			
1936	3.38	548	1,866	10,932	5,821	90	98	225.2	219.3	151	1,251	200	3.0	1,283	641	1,899	65	100	101.8	2,740			
1937	3.29	2) 801	2,155	12,353	7,105	108	96	312.5	261.7	171	1,321	252	3.0	1,283	626	1,854	72	106	122.6	3,001			
1938	3.29	501	2,255	15,073	7,169	114	110	270.1	222.8	173	1,321	252	3	1,574	643	2,359	76	106	129.1	3,150			
1939	3.29	501	3,817	19,794	8,925	126	123	241.5	296.4	173	1,321	252	3	2,351	297	2,413	85	112	127.5	3,743			
1940	3.29	501	4,787	24,589	8,925	142	143	309.0	331.0	173	1,321	252	3	3,192	342	3,356	99	138.7	192.8	4,294			
1941	3.29	580	6,230	29,407	150	150	309.0	331.0	173	1,321	252	3	3,192	342	3,356	99	138.7	192.8	4,294				
1941	3.29	594	3,928	24,416	148	145	148	145	148	145	148	145	3	1,819	361	2,671	90	121	162.7	114.1			
Abril	3.29	570	3,689	25,132	148	145	148	145	148	145	148	145	3	2,003	366	2,769	98	122	168.5	138.8			
Junio	3.29	585	4,216	26,818	151	145	151	145	151	145	151	145	3	2,092	378	2,750	106	126	172.5	203.4			
Julio	3.29	582	4,072	25,754	152	145	152	145	152	145	152	145	3	2,212	385	2,766	107	127	178.2	210.5			
Agosto	3.29	573	4,566	25,560	151	145	151	145	151	145	151	145	3	2,336	392	2,861	106	125	186.3	227.5			
Sept.	3.29	572	4,484	26,069	153	144	153	144	153	144	153	144	3	2,755	388	2,935	107	125	152.2	264.2			
Octubre	3.29	572	4,743	26,219	153	145	153	145	153	145	153	145	3	2,849	376	2,875	111	126	121.7	244.2			
Novbre.	3.29	573	4,906	26,832	153	145	153	145	153	145	153	145	3	3,192	342	3,356	109	127	97.4	198.1			
Dicbre.	3.29	550	6,230	29,407	158	148	158	148	158	148	158	148	3	3,478	316	3,564	110	127	103.6	205.3			
1942	3.29	553	5,256	28,017	160	148	160	148	160	148	160	148	3	3,511	295	3,797	109	135	88.4	207.2			
Enero	3.29	542	5,263	28,272	161	148	161	148	161	148	161	148	3	3,279	296	4,427	107	137			
Febrero	3.29	530	5,300	28,017	161	148	161	148	161	148	161	148	3	3,630	279	4,606	120	129			
Marzo	3.29	530	5,300	28,017	161	148	161	148	161	148	161	148	3	3,671	279	4,606	120	129			
Abril	3.29	530	5,300	28,017	161	148	161	148	161	148	161	148	3	4,118	279	4,606	120	129			
Mayo	3.29	530	5,300	28,017	161	148	161	148	161	148	161	148	3	4,118	279	4,606	120	129			
Junio	3.29	530	5,300	28,017	161	148	161	148	161	148	161	148	3	4,118	279	4,606	120	129			
Julio	3.29	530	5,300	28,017	161	148	161	148	161	148	161	148	3	4,118	279	4,606	120	129			
Agosto	3.29	530	5,300	28,017	161	148	161	148	161	148	161	148	3	4,118	279	4,606	120	129			

D. PAISES OCEANICOS

AÑOS Y MESES	CHINA				AUSTRALIA				NUEVA ZELANDA																				
	Precios (1)		Comercio Exterior (2)		Commonwealth Bank		Bancos Com.		Cámaras de Compensación		Precios		Comercio Exterior		Bancos de Emisión		Bancos Com.		Precios		Comercio Exterior								
	Pre- c. al por mayor	Costo de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación	Oro y Bille- tes	Depó- sitos (1)	Com- pensa- ción	Pre- c. al por mayor (2)	Costo de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación	Oro, plata y divi- sas	Bille- tes	Depó- sitos	Pre- c. al por mayor	Costo de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación	Oro, plata y divi- sas	Bille- tes	Depó- sitos	Pre- c. al por mayor	Costo de la vida	Im- por- tación	Ex- por- tación				
	1929 = 100	1929 = 100	Mill. dólares nac.	Mill. dólares nac.	Tasa de des- cuento	Millones de £	Millones de £	1929 = 100	1929 = 100	Mill. £	1929 = 100	1929 = 100	Mill. de £	N. Z.	1929 = 100	1929 = 100	Mill. £	N. Z.	1929 = 100	1929 = 100	Mill. £	N. Z.	1929 = 100	1929 = 100	Mill. £	N. Z.			
1932	108	110	146.7	83.4	4.75	25.3	45.0	280.3	143	81	5.5	8.0	5.1	7.1	51.3	83	2.0	2.0	81	5.5	8.0	5.1	7.1	51.3	83	2.0	2.0		
1933	99	99	112.1	51.0	4.53	34.0	45.1	284.3	161	78	5.8	9.5	5.0	7.6	59.7	79	2.1	2.1	78	5.8	9.5	5.0	7.6	59.7	79	2.1	2.1		
1934	93	98	85.8	44.6	4.25	38.2	45.2	298.3	177	80	7.0	8.3	(1) 5.1	(1) 9.7	60.1	80	2.6	2.6	80	7.0	8.3	(1) 5.1	(1) 9.7	60.1	80	2.6	2.6		
1935	92	99	76.6	48.0	4.25	28.0	46.4	295.8	185	81	8.1	9.6	24.2	10.7	63.7	(2) 83	3.0	3.1	81	8.1	9.6	24.2	10.7	63.7	(2) 83	3.0	3.1		
1936	104	105	78.5	58.8	4.25	38.7	46.8	298.2	192	83	9.0	10.7	19.3	13.6	63.3	86	3.6	3.6	83	9.0	10.7	19.3	13.6	63.3	86	3.6	3.6		
1937	124	122	79.4	69.8	4.25	49.1	50.3	321.1	212	85	10.6	12.4	19.8	15.2	64.9	103	9.2	9.2	85	10.6	12.4	19.8	15.2	64.9	103	9.2	9.2		
1938	146	139	109.5	363.5	4.25	41.6	50.1	388.7	214	87	11.0	11.1	7.5	16.6	63.1	105	9.5	9.5	87	11.0	11.1	7.5	16.6	63.1	105	9.5	9.5		
1939	232	182	330.2	85.6	4.25	45.0	56.8	335.0	214	90	89	10.0	11.0	11.5	19.3	72.6	108	9.9	9.9	90	89	10.0	11.0	11.5	19.3	72.6	108	9.9	9.9
1940	494	350	859.8	164.2	4.25	86.8	68.1	358.6	214	93	10.5	12.5	15.3	22.7	75.8	121	10.3	10.3	93	10.5	12.5	15.3	22.7	75.8	121	10.3	10.3		
1941	4.25	59.9	84.9	383.9	214	102	98	10.0	11.5	16.1	24.6	82.6	133	10.7	10.7	102	98	10.0	11.5	16.1	24.6	82.6	133	10.7	10.7
1941	654	524	1,082.9	171.9	4.25	82.6	62.4	367.7	214	99	...	6.2	9.3	19.4	21.4	84.8	130	10.5	10.5	99	...	6.2	9.3	19.4	21.4	84.8	130	10.5	10.5
Febrero	724	572	1,013.3	208.1	4.25	73.3	63.1	374.0	214	99	...	7.8	12.9	20.3	21.4	82.0	130	10.5	10.5	99	...	7.8	12.9	20.3	21.4	82.0	130	10.5	10.5
Marzo	807	627	1,365.7	257.8	4.25	75.0	65.6	371.9	214	99	...	8.9	11.5	23.3	21.9	82.2	131	10.6	10.6	99	...	8.9	11.5	23.3	21.9	82.2	131	10.6	10.6
Abril	851	703	1,202.9	248.5	4.25	74.1	65.9	364.5	214	100	97	10.3	11.5	24.0	21.8	82.2	132	10.6	10.6	100	97	10.3	11.5	24.0	21.8	82.2	132	10.6	10.6
Mayo	832	671	1,227.5	347.5	4.25	71.3	67.9	355.0	214	100	96	10.6	11.5	18.4	21.8	81.1	135	10.6	10.6	100	96	10.6	11.5	18.4	21.8	81.1	135	10.6	10.6
Junio	900	706	1,430.2	269.2	4.25	60.2	69.1	360.0	214	102	102	10.6	12.3	22.8	21.8	81.4	133	10.6	10.6	102	102	10.6	12.3	22.8	21.8	81.4	133	10.6	10.6
Agosto	1,004	803	1,109.5	283.4	4.25	52.6	70.4	361.0	214	104	98	10.4	10.6	17.9	22.1	80.6	134	10.7	10.7	104	98	10.4	10.6	17.9	22.1	80.6	134	10.7	10.7
Septiembre	1,090	877	913.4	268.8	4.25	33.7	72.1	366.5	214	107	107	15.3	12.8	17.5	22.2	78.6	135	10.8	10.8	107	107	15.3	12.8	17.5	22.2	78.6	135	10.8	10.8
Octubre	4.25	32.9	75.6	369.2	214	107	107	11.6	11.7	14.3	22.1	78.8	136	10.8	10.8	107	107	11.6	11.7	14.3	22.1	78.8	136	10.8	10.8
Noviembre	4.25	32.9	75.3	375.2	214	106	100	10.7	11.7	13.7	22.3	80.4	137	10.7	10.7	106	100	10.7	11.7	13.7	22.3	80.4	137	10.7	10.7
Diciembre	766.4	179.9	4.25</																								

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.º 6.382.

Ley N.º 4.806, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, pléna- memoria garantidos con productos agrícolas, ganado o maquinarias, y para redescantar letras originadas en operaciones agrícolas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica a la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 75. Entrega el control del comercio de divisas y de las exportaciones a la «Comisión de Cambios Internacionales», y establece que únicamente el Banco Central de Chile puede comprar y vender cambios y exportar oro amonedado y en barras. Esta Ley reemplazó a la primitiva Ley sobre operaciones de cambio y exportaciones, N.º 4.973, de 30 de Julio de 1931.

Suspende la conversión metálica. Véanse Decreto-Ley N.º 646 y Ley N.º 7.200.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 466, de 26 de Agosto de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 68. Faculta a las instituciones hipotecarias para exceder el monto de sus descuentos en el Banco Central de Chile autorizado por las Leyes N.ºs. 5.044 y 5.088, hasta concurrencia de las sumas que resulten en contra de ellas por la aplicación de las rebajas de 50% y 25% que concedan en los servicios de deudas pagaderos entre Agosto de 1932 y Febrero de 1934.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse—una vez reembolsados los anticipos en oro, hasta por 10 millones de pesos, concedidos por el Banco Central en 1932, en virtud de este Decreto-Ley— a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.011, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.331, de 27 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 85. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, Pág. 75). Aumenta a 60 millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Minero y faculta al Presidente de la República, con este objeto, para contratar un préstamo en el Banco Central de Chile, por la suma de \$ 38.362.544,77. Véase Ley N.º 6.237.

Ley N.º 5.350, de 8 de Enero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 67. Establece en favor del Estado el estanco de la exportación y el comercio del salitre y yodo, y crea la «Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile». Adapta a esta nueva situación algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central y de la Ley N.º 5.185.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Leyes N.ºs. 5.621, de 29 de Mayo de 1935 y 6.811, de 5 de Febrero de 1941. Leyes que rigen a la Caja Nacional de Ahorros. Sus arts. 35 al 38 se refieren a las relaciones de dicha Institución con el Banco Central de Chile.

Ley N.º 6.011, de 10 de Febrero de 1937. MEMORIA DE 1937, PÁG. 55. Determina que el Fisco se haga cargo de las obligaciones en moneda corriente, hasta por 100 millones de pesos, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile a favor del Banco Central, en pago de una suma equivalente en monedas extranjeras que vende dicha Corporación al Fisco, para ser invertidas en adquisiciones de material de aviación para la Fuerza Aérea Nacional. El Fisco deberá pagar al Banco esta suma en un plazo máximo de cuatro años. Véase Ley N.º 6.334.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.º 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 67. El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.382, de 9 de Agosto de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos (con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véanse Leyes N.º 4.531 y 6.824.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica a las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. BOLETÍN 156, PÁG. 47. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mill.) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.), y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.º 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véanse Leyes Nos. 5.185, 6.382 y 7.413.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. BOLETÍN 164, PÁG. 262. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. BOLETÍN 166, PÁG. 314. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Resumen en BOLETÍN 173, PÁG. 179. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. BOLETÍN 178, PÁG. 338. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos acañistas.

Ley N.º 7.413, de 11 de Febrero de 1943. BOLETÍN 179, PÁG. 25. Dispone que la Caja de Crédito Agrario podrá contratar permanentemente con el Banco Central, préstamos directos sin garantía especial a un año de plazo, hasta por cien millones de pesos. Estos préstamos devengarán un interés de 1% anual. Ambas disposiciones son imperativas para el Banco Central. Véanse leyes 4.806, 5.185, 6.290, 6.382 y 6.824.